

---

**MANUAL DE USUARIO  
SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS ECONÓMICOS  
(CDE)**

**- Setiembre, 2023-**

DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN  
DIVISIÓN SERVICIOS TECNOLÓGICOS

---

## Tabla de contenido

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Conceptos básicos.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Ingreso y funcionalidad del servicio Captura de Datos Económicos (CDE) para usuarios de entidades financieras.....</b>	<b>4</b>
3.1 Ingreso al sistema CDE .....	4
3.2 Identificación de usuarios .....	5
3.3 Pantalla de Inicio de central en línea.....	7
3.3.1 Importación.....	8
3.3.2 Importación: Opción Cargar.....	8
<b>4. Funcionalidades del servicio CDE.....</b>	<b>8</b>
4.1 Crédito .....	8
4.2 Captados .....	11
4.3 Activos y Pasivos Externos (APE) .....	12
4.4 Validaciones generales de CDE: Crédito, Captados y APE. ....	14
4.4.1 Entidad inscrita en catálogo de cargas de CDE .....	14
4.4.2 Entidad se encuentra inscrita en catálogo de cargas, pero no cuenta con permisos en CDE .....	15
4.4.3 Fecha.....	15
4.4.4 Archivo .....	16
4.4.5 Datos que valida desde las plantillas .....	16
4.4.6 Datos omitidos en plantillas y que sistema valida .....	17
<b>5. Operativa y funcionalidad de las Plantillas.....</b>	<b>18</b>
5.1 Plantilla de Crédito .....	18
5.2 Plantilla de Captados .....	20
5.3 Plantilla de APE .....	22
<b>6. Caracterización de los rubros por reportar Plantillas: Crédito, Captados y APE. 24</b>	
6.1 Sectorización de saldos .....	24
6.2 Actualización de datos de los cuadros contenidos en las plantillas.....	24
6.3 Cuadro 1: Crédito Interno Total (Plantilla de Crédito).....	24
6.4 Cuadro 2: Captación de recursos (Plantilla Captados).....	27
6.4.1 Especificación de rubros por reportar el cuadro: Captación de recursos. ....	29
6.5 Cuadro 3: Activos y Pasivos Externos (Plantilla APE) .....	31
<b>7. Sectorización institucional.....</b>	<b>36</b>
<b>8. Soporte a usuarios.....</b>	<b>42</b>
8.1 Soporte técnico .....	42
8.2 Creación/Remoción usuarios CDE .....	44
8.3 Dudas sobre contenido del manual o plantillas. ....	46

## Manual de Usuario

### Servicio Captura de Datos Económicos (CDE)

#### 1. Introducción

El Banco Central de Costa Rica (BCCR), ha desarrollado el servicio **Captura de Datos Económicos (CDE)** con el propósito de facilitar y hacer más eficiente el proceso de carga y recepción de la información de crédito interno, captación de recursos, activos y pasivos externos por parte de las entidades financieras.

Este servicio se accederá desde el sitio web de central en línea mediante el uso de firma digital. El principal requisito de acceso para el usuario es que cuente con firma digital vigente, el agente Gaudi instalado en su equipo para poder realizar el ingreso al sitio de carga, contar con el usuario y los permisos para el tema CDE otorgados por el Responsable de Seguridad Total (RST) designado por la entidad financiera, el cual previamente debe tener el perfil creado mediante la solicitud correspondiente al BCCR.

Al ingresar al sitio, en la opción importación, encontrará tres opciones que conducen al servicio de carga. En cada uno podrá descargar la plantilla correspondiente y podrá realizar la carga de la información relativa al contenido del archivo y en la fecha respectiva, la cual debe realizarse a más tardar al tercer día hábil de cada semana.

El objetivo de este documento es servir de guía para una adecuada comprensión y uso del servicio CDE. La sección dos se refiere a conceptos básicos, la tres al acceso y funcionalidades de CDE. En la cuarta se describe la funcionalidad de las plantillas de crédito, captados y activos y pasivos externos. En la quinta se detalla la caracterización y descripción (incluida relación con conjuntos contables) de los rubros por informar en cada una de las hojas electrónicas mencionadas. Adicionalmente este manual contiene la sectorización institucional y finalmente los pasos relevantes relacionados con soporte técnico y consultas del usuario externo.

#### 2. Conceptos básicos

En esta sección se hará referencia a los conceptos básicos relacionados con el servicio de Captura de Datos Económicos CDE:

- a) *Responsable de Seguridad Total (RST)*: Persona designada por la entidad financiera e inscrita (previa solicitud hecha. [Ver sección 8 de Soporte a Usuarios](#)) en BCCR para la creación, administración y remoción de permisos a usuarios al tema de CDE.
- b) *Usuario externo*: Se refiere a la persona que carga la información de crédito, captados y APE en el servicio CDE y que cuenta con los permisos previamente otorgados por su RST.
- c) *Central en línea*: Sitio web alojado en la infraestructura del BCCR por el cual las entidades supervisadas pueden brindar información periódica para el cálculo de estadísticas.

- d) *Firma digital*: Herramienta tecnológica que permite verificar su integridad, así como identificar jurídicamente la vinculación de forma clara del autor con el documento electrónico. Según la *Ley de Certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, No. 8454* se confirió el fundamento jurídico para la emisión y uso de Certificados de Firma Digital en el país, otorgándole a esta y a los documentos electrónicos la equivalencia jurídica y la misma fuerza probatoria que la de la firma manuscrita y los documentos físicos.

### 3. Ingreso y funcionalidad del servicio Captura de Datos Económicos (CDE) para usuarios de entidades financieras

#### 3.1 Ingreso al sistema CDE

Para acceder al servicio CDE, es necesario ingresar al sitio web del BCCR y en la parte inferior de la página principal dirigirse a central en línea:

<https://centralenlinea.bccr.fi.cr/Sitio/centralenlinea/Inicio/>

The screenshot shows the BCCR website interface. At the top left is the BCCR logo. The main navigation bar includes links for 'ATENCIÓN CIUDADANA', 'PREGUNTAS FRECUENTES', 'SUSCRIPCIONES', 'FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS', and 'ENGLISH', along with a search bar. The central banner features a 'CALENDARIO DE REUNIONES DE POLÍTICA MONETARIA 2023' with dates: 25 enero, 15 marzo, 20 abril, 14 junio, 26 julio, 20 setiembre, 25 octubre, and 20 diciembre. Below the banner is a row of service categories: 'SOBRE BCCR', 'BILLETES Y MONEDAS', 'INDICADORES ECONÓMICOS', 'INVESTIGACIONES ECONÓMICAS', 'SISTEMA DE PAGOS', and 'TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL'. A text box indicates 'Bajar hasta la parte inferior de la página donde se visualizan estas opciones.' Below this, a dashed orange line points to a row of service icons: 'CENTRAL DIRECTO', 'Central en línea', 'Servicios' (with a padlock icon for 'Firma Digital'), 'OPCIONES DE INVERSIÓN', and 'sinpe'. A small arrow icon is visible in the bottom right corner of the page.

### 3.2 Identificación de usuarios

El usuario debe contar con los siguientes requisitos:

- ✓ Firma digital.
- ✓ Agente Gaudi instalado en su equipo<sup>1</sup>.
- ✓ Ser usuario autorizado en el servicio CDE por el RST designado por la entidad.

Para ingresar selecciona la opción: **Ingreso utilizando firma digital**.



Posteriormente digita su número de cédula (sin guiones) y selecciona la opción: **autenticar**.

Para autenticarse al sitio centralenlinea, primero debe ingresar su número de identificación:

ⓘ

Nacional     Extranjero

**Recuerde que para poder realizarla deberá:**

- Insertar la tarjeta de firma digital en el lector o computadora.
- El Agente GAUDI debe estar instalado y en estado conectado. 

Cualquier consulta sobre el uso de GAUDI, puede utilizar la guía [Uso de GAUDI](#).

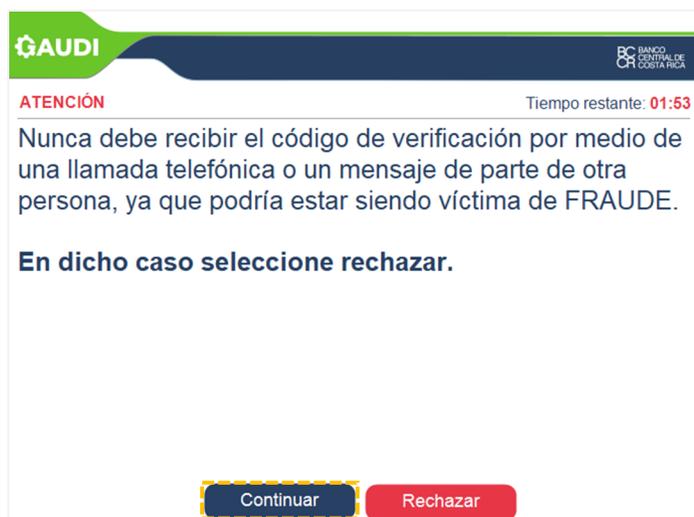
<sup>1</sup> Para la instalación de los componentes de firma digital, agente Gaudi y elementos relacionados puede ingresar al sitio web <https://soportefirmadigital.com>. En la parte inferior del sitio web del BCCR, en la sección de Servicios puede encontrar más información sobre **Firma Digital** (para mejor referencia ver imagen en la sección 3.1).

Con el paso anterior, el agente Guadi le generará un código y un resumen con su nombre y despliega un mensaje relacionado con el código de verificación que indica lo siguiente:

**“ATENCIÓN:** Nunca debe recibir el código de verificación por medio de una llamada telefónica o un mensaje de parte de otra persona, ya que podría estar siendo víctima de un **FRAUDE**.

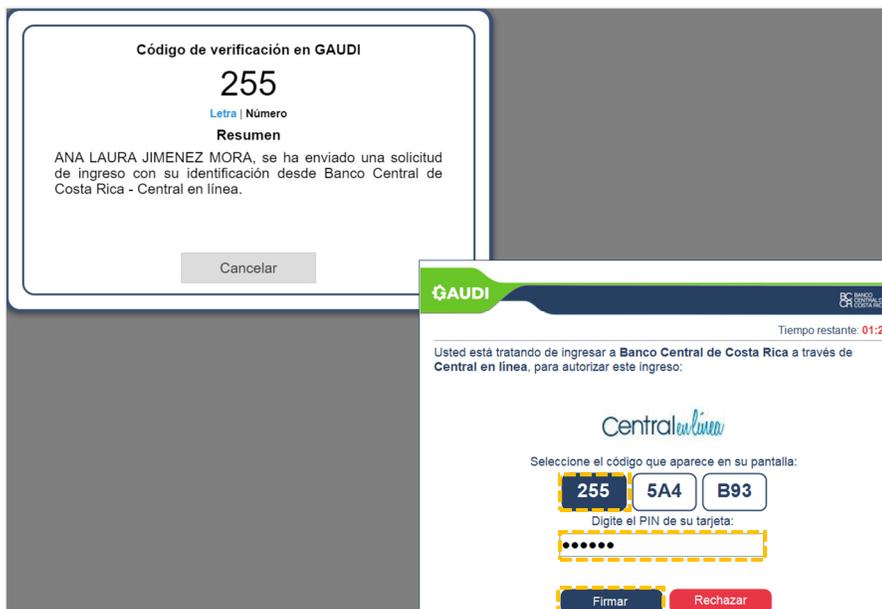
**En dicho caso seleccione rechazar”.**

Para ingresar, el usuario debe seleccionar la opción **Continuar**.



The screenshot shows the GAUDI interface with a warning message. At the top left is the GAUDI logo, and at the top right is the logo for Banco Central de Costa Rica. Below the header, there is a red "ATENCIÓN" label and a timer showing "Tiempo restante: 01:53". The main text reads: "Nunca debe recibir el código de verificación por medio de una llamada telefónica o un mensaje de parte de otra persona, ya que podría estar siendo víctima de FRAUDE." Below this, it says "En dicho caso seleccione rechazar." At the bottom, there are two buttons: "Continuar" (highlighted with a dashed yellow border) and "Rechazar".

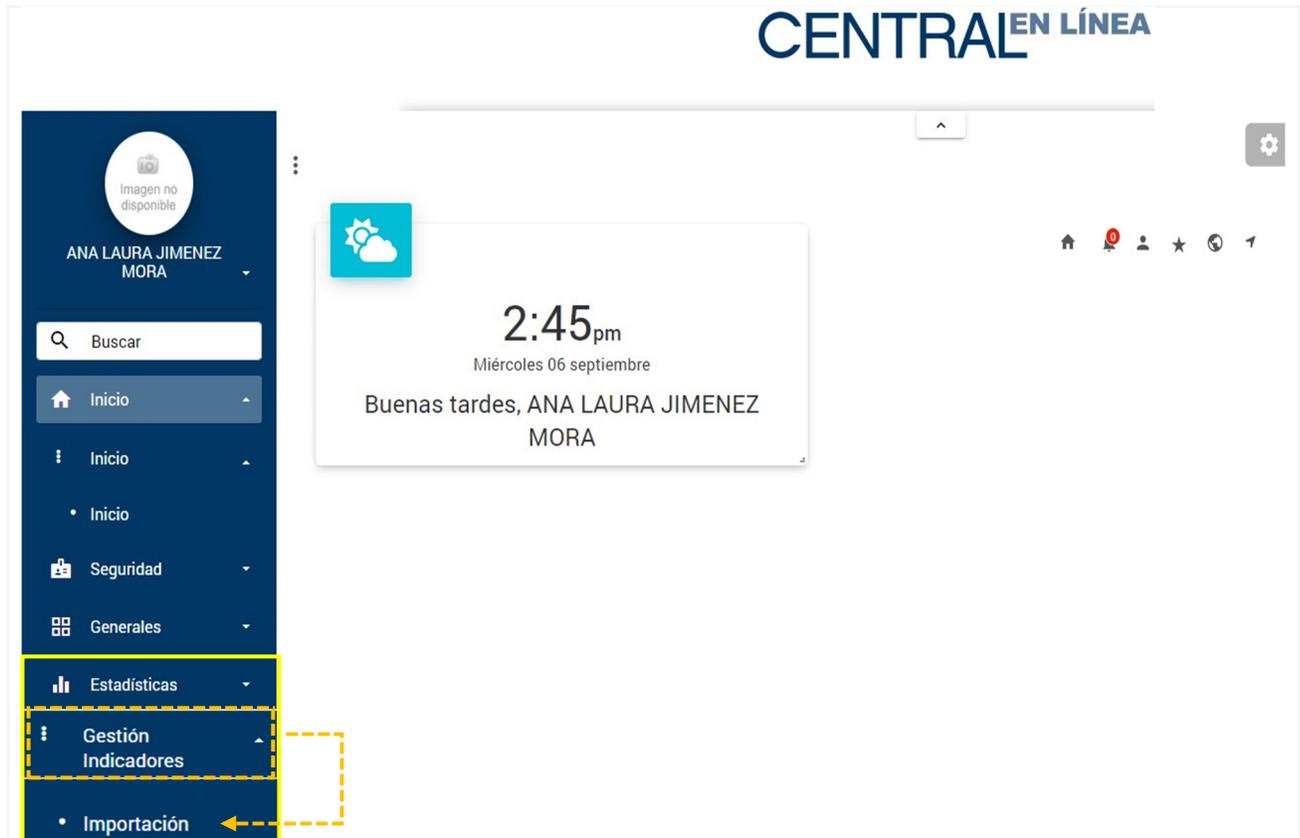
En el siguiente paso selecciona el código de verificación, digita el PIN de su firma digital y selecciona la opción **Firmar**.



The screenshot shows the GAUDI interface with a verification code and PIN entry screen. On the left, a white box displays "Código de verificación en GAUDI" with the code "255". Below the code, it says "Letra | Número" and "Resumen". The summary text reads: "ANA LAURA JIMENEZ MORA, se ha enviado una solicitud de ingreso con su identificación desde Banco Central de Costa Rica - Central en línea." Below this is a "Cancelar" button. On the right, the main GAUDI interface shows a timer "Tiempo restante: 01:23" and a message: "Usted está tratando de ingresar a Banco Central de Costa Rica a través de Central en línea, para autorizar este ingreso:". Below the message is the "Central en línea" logo and the instruction "Seleccione el código que aparece en su pantalla:". There are three buttons: "255" (highlighted with a dashed yellow border), "5A4", and "B93". Below these is a PIN entry field with the text "Digite el PIN de su tarjeta:" and a masked input field ".....". At the bottom, there are two buttons: "Firmar" (highlighted with a dashed yellow border) and "Rechazar".

### 3.3 Pantalla de inicio de Central en Línea.

La pantalla de inicio de Central en Línea se muestra como sigue:



Las opciones que muestra dependen de los perfiles del usuario. La imagen corresponde a un perfil similar al de un RST.

El usuario podrá ingresar de las dos siguientes maneras:

1. Estadísticas > Gestión de indicadores > Importación.
2. Escribir en el espacio de buscar: **Importación** e irá directo a la opción.

### 3.3.1 Importación.

En el sitio de importación visualizará los archivos que ha cargado y verá las siguientes columnas informativas:

- ✓ **Nombre del archivo:** Captados, Crédito o APE.
- ✓ **Entidad fuente:** Nombre de la entidad.
- ✓ **Año:** Año en que realiza la carga.
- ✓ **Periodicidad:** Diaria.
- ✓ **Período:** El número del periodo (asignado por el sistema).
- ✓ **Fecha de periodo:** Fecha a la que hace referencia el archivo.
- ✓ **Fecha de registro:** Fecha en la que realizó la carga del archivo.
- ✓ **Estado:** Finalizada (para el caso de la información de CDE).
- ✓ **Exitosa:** Si la carga se notificó exitosamente (esto solamente aplica para usuarios internos).

El sitio de importación contiene las siguientes funcionalidades<sup>2</sup>:

- ✓ **Refrescar:** Refresca la página.
- ✓ **Cargar:** Esta es la opción que debe utilizar para realizar cargas de: crédito, captados y APE a BCCR.
- ✓ **Descargar:** Se habilita cuando se selecciona un archivo previamente cargado.
- ✓ **Importar:** Solamente si hay una importación habilitada desde otro servicio. En este momento no debe ser utilizada por el usuario para realizar cargas.
- ✓ **Reporte:** Se habilita al seleccionar un archivo que fue previamente cargado mediante la opción de Cargar. Muestra el detalle del proceso de importación.
- ✓ **Exportar:** Exporta a formato Excel el archivo previamente cargado.

Importación									
<span>Refrescar</span> <span>Cargar</span> <span>Descargar</span> <span>Importar</span> <span>Recalcular</span> <span>Reporte</span> <span>Exportar</span>									
<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Entidad fuente	Año	Periodicidad	Período	Fecha del período	Fecha registro ↓	Estado	Exitosa
	<input type="text"/>	9/8/2023	Fecha inicio: 10/08/2023 Fecha fin: 11/08/2023	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
+ <input type="checkbox"/>	APE.*-V1	B.C.C.R.	2023	Diario	209	28/07/2023	11/08/2023 10:53:37 a. m.	Finalizada	Exitosa
+ <input type="checkbox"/>	Credito.*-V1	B.C.C.R.	2023	Diario	209	28/07/2023	10/08/2023 04:49:00 p. m.	Finalizada	Exitosa
+ <input type="checkbox"/>	Captados.*-V1	B.C.C.R.	2023	Diario	177	26/06/2023	10/08/2023 11:58:25 a. m.	Finalizada	Exitosa

<sup>2</sup> El botón de Recalcular solamente se muestra para usuarios de BCCR.

Adicionalmente, si se selecciona un archivo cargado puede expandir el registro utilizando el ícono "+". El usuario podrá visualizar la siguiente información:

- ✓ **Nombre del archivo:** Crédito, captados o APE\*-V1
- ✓ **Descripción:** Crédito, captados o APE.
- ✓ **Entidad fuente:** Nombre de la entidad que realizó la carga.
- ✓ **Ejecutor de la carga:** Nombre del usuario realizó la carga.
- ✓ **Año:** Año en que se realizó la carga.
- ✓ **Periodicidad:** Diario.
- ✓ **Periodo:** Número de periodo (asignado por el sistema).
- ✓ **Fecha de registro:** Fecha y hora en que el usuario registró la carga.
- ✓ **Carga exitosa:** Sí.
- ✓ **Estado:** Finalizada.
- ✓ **Tema:** Captura de datos económicos.
- ✓ **Tipo Archivo:** Archivo General.
- ✓ **Ruta:** www.com (ruta asignada por defecto por el sistema).
- ✓ **Es Catálogo:** No.
- ✓ **Código de verificación:** Generado por el sistema.
- ✓ **Id CID anterior:** 0

−	□	Captados.*- V1	B.C.C.R.	2023	Diario	177	26/06/2023
---	---	----------------	----------	------	--------	-----	------------

**Información general**

**Nombre del Archivo:** Captados.\*- V1

**Descripción:** Captados

**Entidad Fuente:** B.C.C.R.

**Ejecutor de Carga:** ANA LAURA JIMENEZ MORA

**Año:** 2023

**Periodicidad:** Diario

**Período:** 177

**Fecha Registro:** 10/8/2023, 11:58:25 a. m.

**Carga Exitosa:** Sí

**Estado:** Finalizada

**Tema:** Captura de datos economicos

**Tipo Archivo:** Archivo General

**Ruta:** www.com

**Es Catálogo:** No

**Código verificación:** B9A5BB7178276444FB1F2746D268E8113C1FD265

**Id archivo CID:** 490899

**Id CID anterior:** 0

### 3.3.2 Importación: Opción Cargar

El usuario debe seleccionar la opción **Cargar** y se le mostrará las siguientes opciones de carga que corresponde al servicio de CDE: Captados, APE y Crédito. Adicionalmente algunos usuarios podrían observar una opción de Otras cargas<sup>3</sup>. Tal y como se muestra en la imagen.



## 4. Funcionalidades del servicio CDE.

En el apartado anterior se describe la forma en cómo se espera que el usuario ingrese al servicio de CDE, el cual se encuentra dividido en tres opciones de cargas. La información recopilada debe ser cargada mediante este servicio a más tardar tres días hábiles después del último día hábil de cada semana. En caso de requerir una prórroga, debe comunicarlo con anterioridad para tomar las previsiones del caso.

En esta sección se hará referencia a la forma en la que se deben realizar las cargas de las plantillas, las validaciones que realiza el sistema y el comportamiento esperado del servicio.

### 4.1 Crédito

Al ingresar a esta opción el usuario podría visualizar lo siguiente:

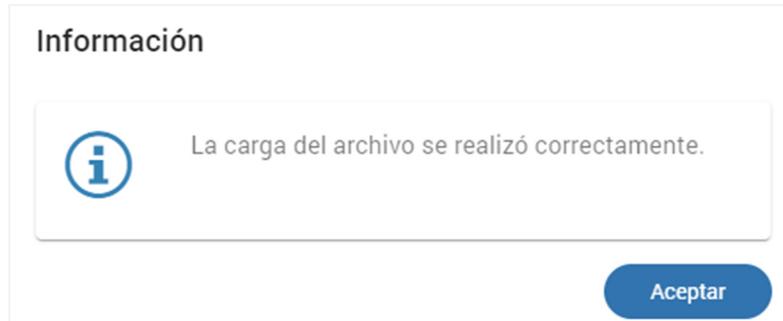
- **Descargar plantilla<sup>4</sup>:** Acá se podrá descargar la plantilla de Crédito.
- **Fecha:** Se debe digitar fecha hábil correspondiente.
- **Archivo:** Plantilla de Crédito.

<sup>3</sup> Esta opción es visible para los usuarios que cargan información de tasas de interés cada miércoles.

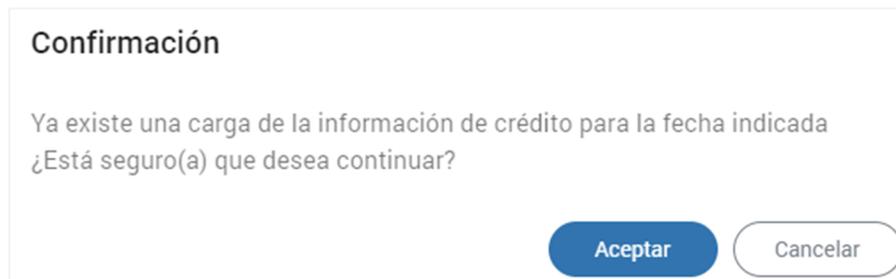
<sup>4</sup> Cada vez que se comunique y publique una versión de la plantilla el usuario debería descargarla, ya que el sistema valida que se esté cargando la versión más reciente.

Una vez completada la información en el archivo correspondiente, se digita la fecha que corresponda a un día hábil (generalmente viernes)<sup>5</sup>, se adjunta la plantilla y presiona la opción **Finalizar**.

Cuando el archivo es correcto el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*La carga del archivo se realizó correctamente.*” Esto aplica para los demás servicios.

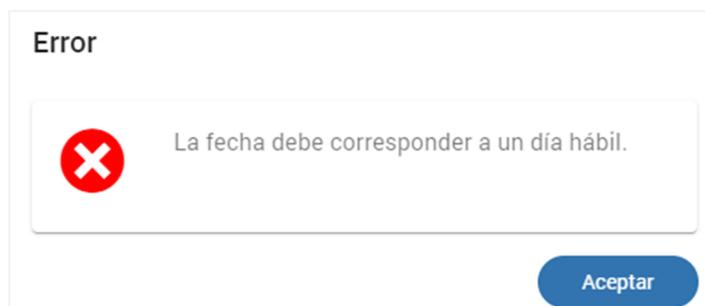


Si el usuario intenta realizar de nuevo la carga de la plantilla, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*Ya existe una carga de la información de **crédito** para la fecha indicada ¿Está seguro(a) que desea continuar?*”. El sistema le permitirá realizar la acción y cargará otro nuevamente. Este mensaje es similar para los demás servicios de cargas de CDE.



El sistema cuenta con validaciones generales y específicas de cada servicio, que tienen como objetivo mitigar errores. A continuación, se describen las relacionadas con crédito:

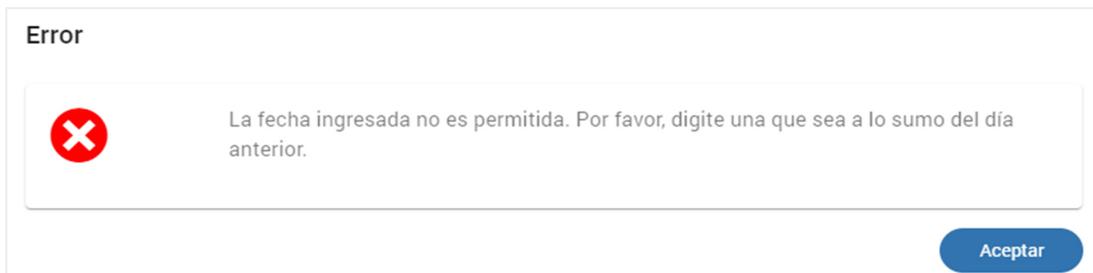
- **Fecha digitada en el sistema:** Si el usuario digita una fecha que no corresponde un día hábil, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*La fecha debe corresponder a un día hábil*”<sup>6</sup>.



<sup>5</sup> La plantilla de **crédito** se carga con fecha a viernes. En caso de que esta no sea hábil, se digita la fecha hábil anterior. Asimismo, cuando la fecha de fin de mes sea un día hábil y distinto de viernes, se debe hacer una carga adicional.

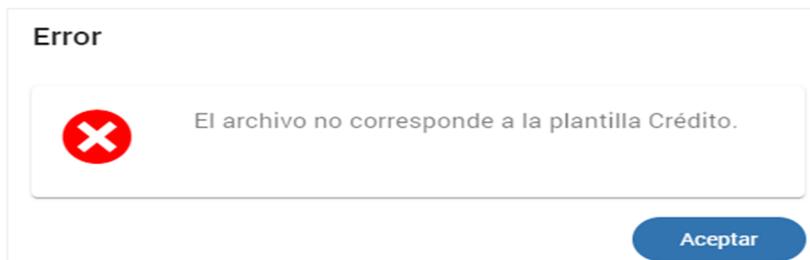
<sup>6</sup> El sistema no hace distinción de días feriados.

- **Fecha en que realiza de carga:** Si el usuario intenta cargar la información de crédito con fecha al mismo día que realiza la carga, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: *“La fecha ingresada no es permitida. Por favor, digite una que sea a lo sumo del día anterior.”*

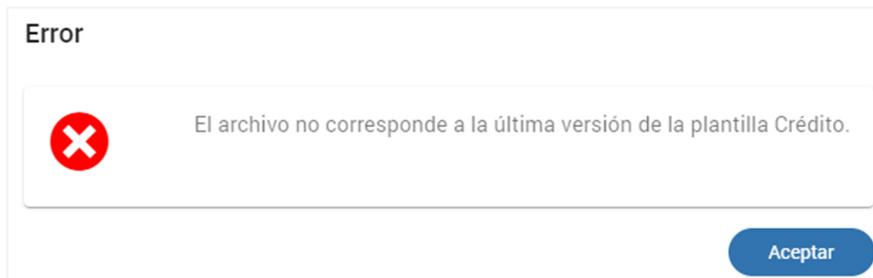


- **Archivo:**

- a) Si se intenta cargar un archivo distinto de la plantilla de Crédito, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: *“El archivo no corresponde a la plantilla Crédito”*.



- b) Si se intenta cargar una plantilla con una versión diferente de la actual, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: *“El archivo no corresponde a la última versión de la plantilla Crédito”*<sup>7</sup>.



- c) **Datos no permitidos en la plantilla de crédito:** Se refiere a posibles errores contenidos en la plantilla de Crédito y que el sistema realiza las validaciones correspondientes. Por favor revisar la sección [4.4.5 Datos que validan las plantillas](#).
- d) **Datos que no deben omitirse en la plantilla de crédito:** Se refiere al tipo de cambio de euro por dólar. En caso de que la entidad reporte información en euros, debe digitar el tipo de cambio correspondiente. Por favor revisar la sección [4.4.6 Datos omitidos en plantilla y que el sistema valida](#).

<sup>7</sup> En caso de presentarse este escenario es porque hubo un cambio en la versión de la plantilla, la cual BCCR comunicará cuando se cambie la versión. El usuario deberá descargar nuevamente el documento alojado en el servicio de CDE.

## 4.2 Captados

Al ingresar a esta opción el usuario podrá visualizar lo siguiente:

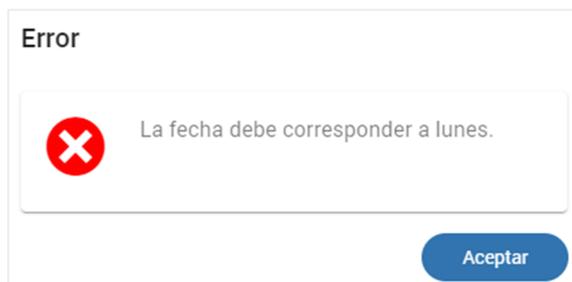
- **Descargar plantilla**<sup>8</sup>: Acá se podrá descargar la plantilla de captados.
- **Fecha**: Se debe digitar la fecha de lunes.
- **Archivo**: Plantilla de Captados.

Una vez completada la información en el archivo correspondiente, se digita la fecha que corresponda a lunes, se adjunta la plantilla y presiona la opción **Finalizar**. Cuando el archivo es correcto el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*La carga del archivo se realizó correctamente.*” (ver imagen en la [sección 4.1 de crédito](#)).

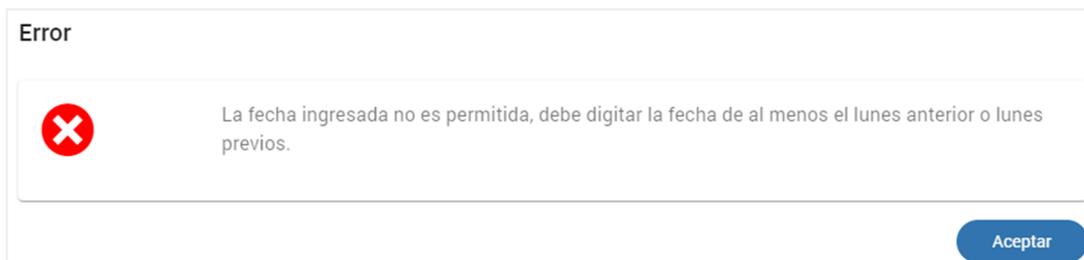
Si el usuario intenta realizar de nuevo la carga, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*Ya existe una carga de la información de **captados** para la fecha indicada ¿Está seguro(a) que desea continuar?*”. El sistema le permitirá realizar la acción y cargará otro nuevamente. (ver la imagen relacionada en la [sección 4.1 de crédito](#)).

Con relación a captados, el sistema tiene las siguientes validaciones:

- **Fecha**: Si el usuario digita una fecha que no sea *lunes*, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “La fecha debe corresponder a lunes”.<sup>9</sup>



- **Fecha en que realiza de carga**: Si el usuario intenta cargar la información de captados de la semana actual, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*La fecha ingresada no es permitida, debe digitar una fecha de al menos el lunes anterior o lunes previos*”.



<sup>8</sup> Cada vez que se comunique y publique una versión de la plantilla el usuario debería descargarla, ya que el sistema valida que se esté cargando la versión más reciente.

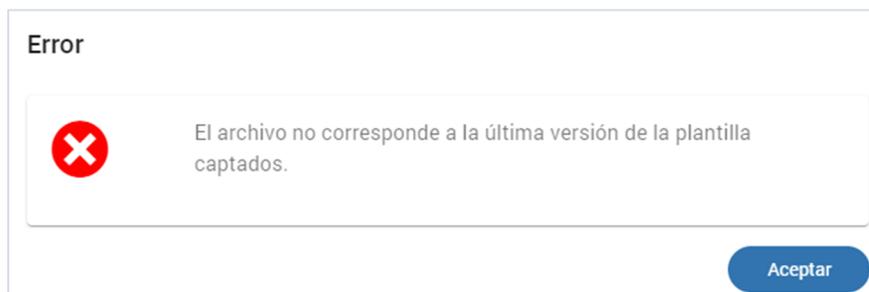
<sup>9</sup> No se hace distinción de feriados.

- **Archivo:**

- a) Si se intenta cargar un archivo distinto de la plantilla de captados, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “El archivo no corresponde a la plantilla de captados”.



- b) Si se intenta cargar una plantilla con una versión diferente de la actual, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “El archivo no corresponde a la última versión de la plantilla de captados”<sup>10</sup>.



- c) **Datos no permitidos en la plantilla:** Se refiere a posibles errores contenidos en la plantilla de captados y que el sistema realiza las validaciones correspondientes. Por favor revisar la sección [4.4.5 Datos que validan las plantillas](#).
- d) **Datos que no deben omitirse en la plantilla:** Se refiere al tipo de cambio de euro por dólar. En caso de que la entidad reporte información en euros, debe digitar el tipo de cambio correspondiente. Por favor revisar la sección [4.4.6 Datos omitidos en plantilla y que el sistema valida](#).

### 4.3 Activos y Pasivos Externos (APE)

Al ingresar a esta opción el usuario podrá visualizar lo siguiente:

- **Descargar plantilla**<sup>11</sup>: Acá se podrá descargar la plantilla de APE.
- **Fecha:** Se debe digitar fecha hábil correspondiente.
- **Archivo:** Plantilla de APE.

<sup>10</sup> En caso de presentarse este escenario es porque hubo un cambio en la versión de la plantilla, la cual BCCR comunicará cuando se cambie la versión. El usuario deberá descargar nuevamente el documento alojado en el servicio de CDE.

<sup>11</sup> Cada vez que se comuniquen y publique una versión de la plantilla el usuario debería descargarla, ya que el sistema valida que se esté cargando la versión más reciente.

Una vez completada la información en el archivo correspondiente, se digita la fecha que corresponda a un día hábil (generalmente viernes)<sup>12</sup>, se adjunta la plantilla y presiona la opción **Finalizar**. Cuando el archivo es correcto el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*La carga del archivo se realizó correctamente.*” (ver imagen en la [sección 4.1 de crédito](#)).

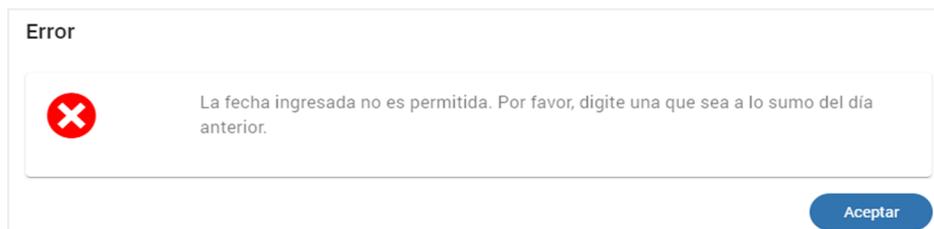
Si el usuario intenta realizar de nuevo la carga, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*Ya existe una carga de la información de APE para la fecha indicada ¿Está seguro(a) que desea continuar?*”. El sistema le permitirá realizar la acción y cargará un nuevo archivo. (ver la imagen relacionada en la [sección 4.1 de crédito](#)).

Con relación la información de APE el sistema tiene las siguientes validaciones:

- **Fecha:** Si el usuario digita una fecha que no corresponde un día hábil<sup>13</sup>, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*La fecha debe corresponder a un día hábil*”.



- **Fecha en que realiza de carga:** Si el usuario intentar cargar la información de APE con fecha al mismo día que realiza la carga, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*La fecha ingresada no es permitida. Por favor, digite una que sea a lo sumo del día anterior.*”



- **Archivo:**
  - a) Si se intenta cargar un archivo distinto de la plantilla de APE, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “*El archivo no corresponde a la plantilla APE*”.



<sup>12</sup> La plantilla de APE se carga con fecha viernes. En caso de que esta no sea hábil, se digita la fecha hábil anterior. Asimismo, en caso de que la fecha de fin de mes sea un día hábil y distinto de viernes, se debe hacer una carga adicional.

<sup>13</sup> El sistema no hace distinción de días feriados.

- b) Si se intenta cargar una plantilla con una versión diferente de la actual, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “El archivo no corresponde a la última versión de la plantilla APE”<sup>14</sup>.



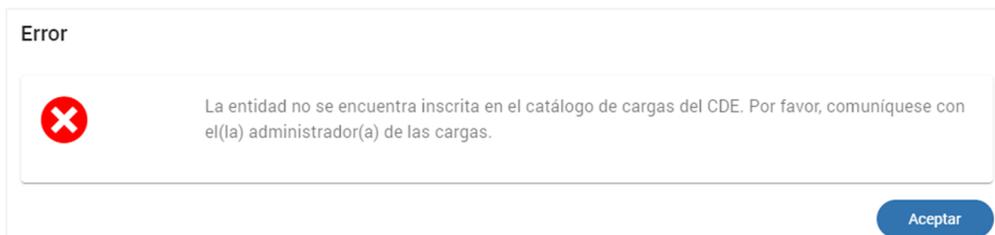
- c) **Datos no permitidos en la plantilla:** Se refiere a posibles errores contenidos en la plantilla de APE y que el sistema realiza las validaciones correspondientes. Por favor revisar la sección [4.4.5 Datos que validan las plantillas](#).

#### 4.4 Validaciones generales de CDE: Crédito, Captados y APE.

Estas validaciones aplican para la carga de Captados, APE y Crédito.

##### 4.4.1 Entidad inscrita en catálogo de cargas de CDE

Si la entidad no está inscrita en el catálogo de cargas de CDE y se intenta realizar una carga de la información de captados, crédito o activos y pasivos externos, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “La entidad no se encuentra inscrita en el catálogo de cargas del CDE. Por favor, comuníquese con el (la) administrador(a) de las cargas.”



En caso de presentarse este escenario, la persona designada como RST de la entidad debe crear un caso solicitando esta inclusión. El procedimiento que debe realizar se describe en la [sección 8](#) de este manual que corresponde a soporte de usuarios.

<sup>14</sup> En caso de presentarse este escenario es porque hubo un cambio en la versión de la plantilla, la cual BCCR comunicará cuando se cambie la versión. El usuario deberá descargar nuevamente el documento alojado en el servicio de CDE.

#### 4.4.2 Entidad se encuentra inscrita en catálogo de cargas, pero no cuenta con permisos en CDE

Si el usuario no cuenta con permisos en el tema de CDE, al ingresar a central en línea > Importación > Cargar: No observará las opciones de carga de CDE (ver imagen sección [3.3.2 Importación: Cargar](#)) y se visualizará de la siguiente manera:



En caso de presentarse este escenario, el usuario debe dirigirse al (la) RST designado(a) por la entidad para que le brinde los permisos relacionados con el tema CDE. Para mayor detalle ir a la [sección 8](#) que se relaciona con este tipo de gestiones.

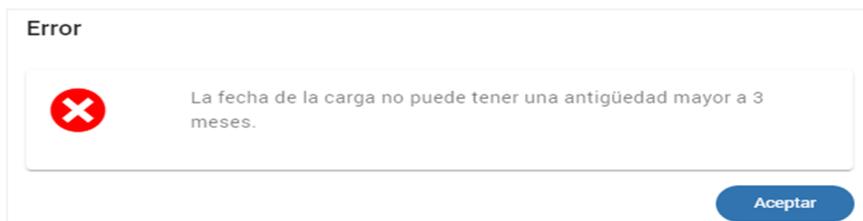
#### 4.4.3 Fecha

- a) Si el usuario no digita fecha el sistema no le permitirá avanzar y mostrará lo siguiente: “El campo es requerido”.

- b) Si el usuario digita una fecha posterior a la actual, el sistema mostrará el siguiente mensaje: “La fecha no puede ser posterior a la actual: dd/mm/aaaa”.

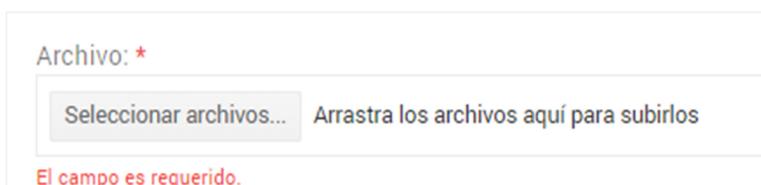
- c) Si el usuario digita una fecha que no coincide con la que está contenida en la plantilla se mostrará el siguiente mensaje: “La fecha digitada en el sistema no coincide con la fecha del archivo”.

- d) Si el usuario trata de cargar un archivo con una fecha con más antigüedad de la permitida. El sistema le mostrará el siguiente mensaje: “La fecha de la carga no puede tener una antigüedad mayor a 3 meses”.

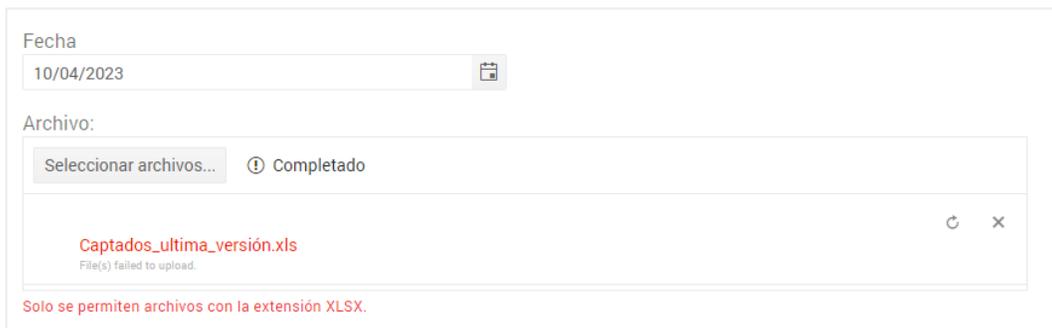


#### 4.4.4 Archivo

- a) Si no se adjunta el archivo, el sistema mostrará la siguiente validación: “El campo es requerido”.



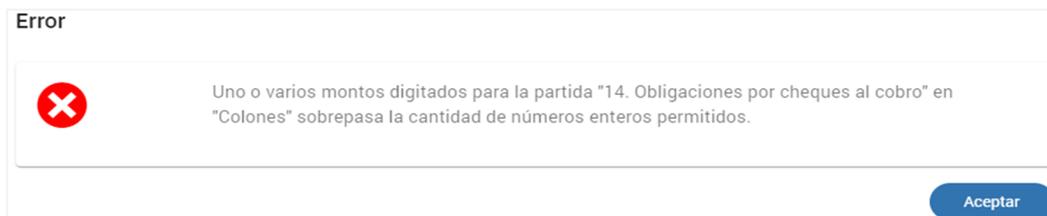
- b) Si se intenta cargar una plantilla que no corresponda a la extensión “.xlsx”, el sistema le mostrará el siguiente mensaje en la parte inferior de la carga del archivo: “Solo se permiten archivos con la extensión XLSX”.



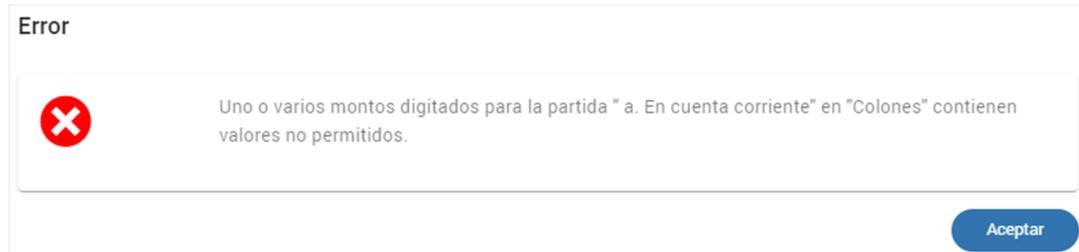
#### 4.4.5 Datos que valida desde las plantillas

Se refiere a posibles errores contenidos en la plantilla y que el sistema realiza las validaciones correspondientes.

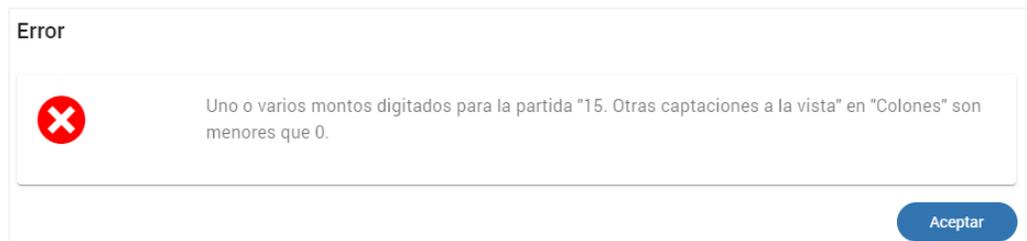
- a) **Cantidad no permitida de enteros:** Si se digitó una o varias cifras con una cantidad de enteros mayor a 18 en la plantilla, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: “Uno o varios montos digitados para la partida “Nombre de la partida + moneda” sobrepasa la cantidad de números de enteros permitidos”.



- b) **Valores alfabéticos o alfanuméricos:** Si se digitaron valores alfanuméricos o alfabéticos en la plantilla, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: *“Uno o varios montos digitados para la partida **“Nombre de la partida + moneda”** contienen valores no permitidos”*.



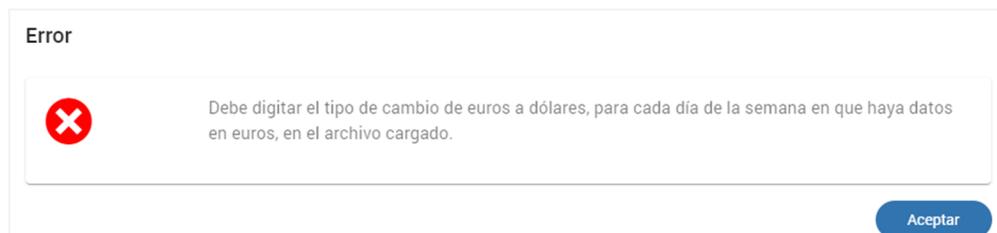
- c) **Valores menores a cero:** Si se digitaron valores menores a cero en la plantilla, el sistema le mostrará el siguiente mensaje: *“Uno o varios montos digitados para la partida **“Nombre de la partida + moneda”** son menores que cero.”*



#### 4.4.6 Datos omitidos en plantillas y que el sistema valida

Se refiere a datos que no pueden ser omitidos en el contenido de las plantillas y que el sistema valida que esté incorporados:

- a) **Tipo de cambio de euro por dólar:** Aplica para las plantillas de crédito y captados. En caso de que la entidad indique información en euros, es necesario que se digite en el espacio del tipo de cambio de euro por dólar el valor que corresponda. En caso de que omita hacerlo y se intente realizar la carga el sistema mostrará el siguiente mensaje:
- Captados:** *“Debe digitar el tipo de cambio de euros a dólares, para cada día de la semana en que haya datos en euros, en el archivo cargado”*.
  - Crédito:** *“Debe digitar el tipo de cambio de dólares a euros, en el archivo cargado”*.



## 5. Operativa y funcionalidad de las Plantillas

En esta sección se describirá brevemente el contenido y principales validaciones de las plantillas que recoge los datos de crédito, captación y activos y pasivos externos por parte de las entidades financieras.

### 5.1 Plantilla de Crédito

La plantilla denominada “**Crédito**” es la fuente de información para la compilación del *Cuadro 1: Crédito interno total* contemplado en la *sección 6.3.1* de esta manual. El archivo muestra cinco columnas correspondientes a las monedas de interés para el cálculo de las estadísticas correspondientes. La información de crédito se remite con fecha correspondiente al viernes de cada semana o a la fecha hábil anterior. Adicionalmente, se cargará una con fecha a fin de mes, siempre que este corresponda a un día hábil distinto de viernes.

El archivo cuenta con las siguientes validaciones y que el usuario debe tener en consideración:

- Las celdas que se encuentran en rojo están bloqueadas, ya que se trata de instrumentos que no se negocian actualmente para las monedas de interés.
- La plantilla no permite digitar una fecha anterior a la permitida por el administrador (Se encuentra definida por los encargados en BCCR).
- La plantilla no permite digitar una fecha posterior a la actual.
- La fecha debe digitarse en el siguiente formato: “dd/mm/aaa” para los usuarios cuyo sistema operativo esté configurado en español. En caso de que la configuración sea en inglés, por favor digitar la fecha de acuerdo con la fecha de su sistema operativo. El servicio de CDE comprende de qué fecha se trata y le permitirá realizar la carga correctamente.
- En caso de que la entidad tenga información en euros y no digite el tipo de cambio, la plantilla mostrará el mensaje en la columna de euros expresados en dólares: “*Se encuentra pendiente digitar tipo de cambio de la celda 11. Por favor verificar*”.
- La celda en la que se digita el tipo de cambio de dólares por euro tiene un rango de valores razonable que minimiza la probabilidad de cometer errores.
- La plantilla no permite los siguientes valores: alfanuméricos, alfabéticos, números enteros mayor a 18 dígitos o números menor a 0.

En la siguiente imagen podrá visualizar la estructura de la plantilla que recoge la información de crédito.

Sistema de Captura de Datos Económicos - Plantilla Semanal					
Crédito interno total					
	Fecha				
	Día de la semana				
Colones	EUA dólares	Euros	Coludes	Euros en dólares	
Tipo de cambio de dólar por euro →					
<b>I. Crédito neto al Gobierno</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Préstamos					
2. Inversiones en valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a. Títulos deuda interna					
b. Títulos deuda externa					
3. Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a. En cuenta corriente					
b. A plazo					
d. Por recaudación de impuestos					
e. Otros depósitos					
<b>II. Crédito neto a instituciones públicas financieras no bancarias</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Préstamos					
2. Inversiones en valores					
3. Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a. En cuenta corriente					
b. A plazo					
d. Otros depósitos					
<b>III. Crédito neto a instituciones públicas no financieras</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Préstamos					
2. Inversiones en valores					
3. Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a. En cuenta corriente					
b. A plazo					
d. Otros depósitos					
<b>IV. Crédito a otras entidades financieras</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a. Bancos estatales					
b. Bancos privados					
c. Financieras privadas					
d. Cooperativas de ahorro y crédito					
e. Mutuales					
f. Fondos de inversión					
g. Fondos de pensión					
h. Puestos de Bolsa					
i. Otros intermediarios financieros no bancarios					
2. Inversiones en valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a. Bancos estatales					
b. Bancos privados					
c. Financieras privadas					
d. Cooperativas de ahorro y crédito					
e. Mutuales					
f. Fondos de inversión (participaciones)					
g. Fondos de pensión (participaciones)					
h. Otros intermediarios financieros no bancarios					
<b>V. Crédito al sector privado</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Préstamos					
2. Inversiones en valores (distintos de acciones)					
<b>Información adicional</b>					
<b>Inversión en instrumentos del Banco Central</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Bonos de Estabilización Monetaria					
2. Certificados de depósitos a plazo en EUA					
3. Depósitos Over Night (DON)					
4. Depósitos electrónicos a plazo (DEP)					

## 5.2 Plantilla de Captados

La plantilla denominada “**Captados**” es la fuente de información para la compilación del Cuadro 2: Captación de recursos de la [sección 6.4](#) de este manual. Este formulario está estructurado con cinco columnas que corresponden a los días de la semana y sus partidas se encuentran seccionadas por filas en cada una de las monedas de interés para la compilación de estadísticas.

La información de captación se remite con fecha correspondiente al lunes de cada semana<sup>15</sup>. A diferencia de la información de crédito y activos y pasivos externos no es necesario realizar una carga adicional con fecha a fin de mes, ya que por su estructura la plantilla recolecta los datos de todos los días de la semana<sup>16</sup>.

El archivo cuenta con las siguientes validaciones y que el usuario debe tener en consideración:

- La plantilla no permite digitar una fecha anterior a la permitida por el administrador (Se encuentra definida por los encargados en BCCR).
- La plantilla no permite digitar una fecha posterior a la actual.
- Debe digitar una fecha que corresponda a lunes. La plantilla mostrará los días de la semana en rojo en caso de no ser así, en señal de advertencia para el usuario.
- La fecha debe digitarse en el siguiente formato: “dd/mm/aaa” para los usuarios cuyo sistema operativo esté configurado en español. En caso de que la configuración sea en inglés, por favor digitar la fecha de acuerdo con la fecha de su sistema operativo. El servicio de CDE comprende de qué fecha se trata y le permitirá realizar la carga correctamente.
- En caso de que la entidad tenga información en euros y no digite el tipo de cambio, la plantilla mostrará el mensaje en la sección de euros expresados en dólares: “*Se encuentra pendiente digitar tipo de cambio de la celda 8. Por favor verificar*”.
- Las celdas en las que se digita el tipo de cambio de dólares por euro tiene un rango de valores razonable que minimiza la probabilidad de cometer errores.
- La plantilla no permite los siguientes valores: alfanuméricos, alfabéticos, números enteros mayor a 18 dígitos o números menor a 0.

En la siguiente imagen podrá visualizar una muestra de la estructura por columnas y secciones de la plantilla que recoge la información de captación.

---

<sup>15</sup> Se cargará información con fecha a lunes independientemente de si es feriado o no.

<sup>16</sup> Se refiere a semana hábil que va de lunes a viernes.

		Sistema de Captura de Datos Económicos - Plantilla Semanal				
		Captación de recursos				
Fecha	02/01/2023					
Día de la semana	lunes	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
Semana del 30/08/lunes al 03/09/viernes		02/01/2023	03/01/2023	04/01/2023	05/01/2023	06/01/2023
Tipo de cambio de dólar por euro						
Captación en colones						
<b>I. TOTAL DE RECURSOS CAPTADOS</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A. Captaciones y obligaciones de exigibilidad inmediata</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.	Captación mediante cuenta corriente	Colones				
2.	Captación mediante cuenta de ahorro a la vista	Colones				
3.	Captación a plazo vencido	Colones				
4.	Obligaciones a la vista por venta de títulos con pacto de recompra	Colones				
5.	Cheques de gerencia emitidos	Colones				
6.	Cheques certificados emitidos	Colones				
7.	Depósitos overnight	Colones				
8.	Captación mediante comisiones de confianza	Colones				
9.	Retención de fondos a terceros, pactada por contrato, exigibles a la vista	Colones				
10.	Retención de fondos a terceros, por orden judicial, exigible a la vista	Colones				
11.	Recaudación de impuestos	Colones				
12.	Depósitos judiciales	Colones				
13.	Depósitos a la vista recibidos según inciso i) del artículo 59 de la Ley Orgánica del S.B.N.	Colones				
14.	Obligaciones por cheques al cobro	Colones				
15.	Otras captaciones a la vista	Colones				
<b>B. Captaciones y obligaciones a plazo</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.	Certificados de inversión y de depósito a plazo	Colones	0,00	0,00	0,00	0,00
a.	A 1 día	Colones				
b.	De 2 a 29 días	Colones				
c.	A 1 mes (30 días)	Colones				
d.	De 31 a 59 días	Colones				
e.	A 2 meses (60 días)	Colones				
f.	De 61 a 89 días	Colones				
g.	A 3 meses (90 días)	Colones				
h.	De 91 a 179 días	Colones				
i.	A 6 meses (180 días)	Colones				
j.	De 181 a 269 días	Colones				
k.	A 9 meses (270 días)	Colones				
l.	De 271 a 359 días	Colones				
m.	A 1 año (360 días)	Colones				
n.	A más de 1 año y hasta 3 años	Colones				
o.	A más de 3 años y hasta 5 años	Colones				
p.	A más de 5 años	Colones				
2.	Captación a plazo mediante venta de títulos con pacto de recompra	Colones				
3.	Captación correspondiente al ahorro obligatorio	Colones				
4.	Captación en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL)	Colones				
5.	Captación en el Mercado de Liquidez (MEDI)	Colones				
6.	Otras captaciones a plazo	Colones				
<b>II. PARTIDAS INTERBANCARIAS</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.	Depósitos en cuenta corriente mantenidos en bancos estatales	Colones				
2.	Depósitos en cuenta corriente mantenidos en bancos privados	Colones				
3.	Depósitos a la vista mantenidos en bancos estatales	Colones				
4.	Depósitos a la vista mantenidos en bancos privados	Colones				
5.	Préstamos a bancos estatales según inciso i) del artículo 59 de la Ley Orgánica del S.B.N.	Colones				
6.	Tenencia de títulos emitidos por bancos estatales	Colones				
7.	Tenencia de títulos emitidos por bancos privados	Colones				
8.	Financiamiento a bancos comerciales a través del Mercado Interbancario de Dinero	Colones				
9.	Otros financiamientos a bancos comerciales	Colones				
<b>III. OTRAS PARTIDAS</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.	Efectivo en bóvedas (Caja)	Colones				
2.	Depósitos judiciales autorizados	Colones				
3.	Depósitos judiciales no autorizados	Colones				
4.	Otros financiamientos recibidos y no incluidos en otros rubros	Colones				

### 5.3 Plantilla de APE

La plantilla denominada “**Activos Pasivos Externos**” es fuente del Cuadro 3: Activos externos netos, contemplado en la [sección 6.5](#) de este manual. En el archivo se muestra dos columnas correspondientes a las monedas de interés para el área responsable de estas estadísticas.

La información de activos y pasivos externos se remite con fecha correspondiente al viernes de cada semana<sup>17</sup>. Adicionalmente, se cargará con fecha a fin de mes, siempre que este corresponda a un día hábil distinto de viernes.

El archivo cuenta con las siguientes validaciones y que el usuario debe tener en consideración:

- La plantilla no permite digitar una fecha anterior a la permitida por el administrador (Se encuentra definida por los encargados en BCCR).
- La plantilla no permite digitar una fecha posterior a la actual.
- La fecha debe digitarse en el siguiente formato: “dd/mm/aaa” para los usuarios cuyo sistema operativo esté configurado en español. En caso de que la configuración sea en inglés, por favor digitar la fecha de acuerdo con la fecha de su sistema operativo. El servicio de CDE comprende de qué fecha se trata y le permitirá realizar la carga correctamente.
- La plantilla no permite los siguientes valores: alfanuméricos, alfabéticos, números enteros mayor a 18 dígitos, números menor a 0.
- En la plantilla no se digitan valores en euros, ya que estos deben ser incorporados en la columna de dólares con su debida conversión.

En la siguiente imagen podrá visualizar la estructura de la plantilla que recoge la información de activos y pasivos externos:

---

<sup>17</sup> En caso de que viernes no sea una fecha hábil, se carga a la fecha hábil anterior.



## Sistema de Captura de Datos Económicos - Plantilla Semanal

Información para el cálculo de los activos externos netos

	Fecha	
	Día de la semana	
	Colones	Dólares
<b>1. Activos con no residentes <sup>1/</sup></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a. Cuentas corrientes y depósitos a la vista en entidades financieras del exterior		
b. Otros activos mantenidos en el exterior		
<b>c. Depósitos a plazo e inversiones en entidades del exterior</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
i. Inversiones en valores negociables		
ii. Inversiones en valores disponibles para la venta		
iii. Inversiones en valores y depósitos a plazo mantenidos hasta el vencimiento		
iv. Inversiones en valores y depósitos en entidades en cesación de pagos (títulos valores emitidos por no residentes)		
<b>d. Participaciones en el capital de otras empresas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
i. En el exterior		
ii. Fideicomisos y otros vehículos de propósito especial		
<b>e. Préstamos a no residentes</b>		
<b>2. Exigibilidades a corto plazo (un año o menos) con no residentes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>a. Obligaciones con entidades financieras a la vista</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
i. Cuentas corrientes		
ii. Depósitos de ahorro		
iii. Otras obligaciones a la vista		
<b>b. Obligaciones con entidades financieras a plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
i. Captaciones a plazo		
ii. Préstamos		
iii. Depósitos de ahorro a plazo		
<b>c. Obligaciones con otras entidades no financieras</b>		
<b>d. Otros pasivos con no residentes</b>		
<b>e. Obligaciones con sector privado no financiero a la vista</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
i. Cuentas corrientes		
ii. Depósitos de ahorro		
iii. Otras obligaciones a la vista		
<b>f. Obligaciones con sector privado no financiero a plazo</b>		
<b>3. Exigibilidades a largo plazo (más de un año) con no residentes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>a. Obligaciones con entidades financieras a plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
i. Captaciones a plazo		
ii. Préstamos		
iii. Depósitos de ahorro a plazo		
<b>b. Obligaciones con otras entidades no financieras</b>		
<b>c. Otros pasivos con no residentes</b>		
<b>d. Obligaciones con sector privado no financiero a plazo</b>		

<sup>1/</sup> No residentes: se refiere a entidades físicas o jurídicas cuyo centro de interés económico predominante está fuera del país.

## 6. Caracterización de los rubros por reportar Plantillas: Crédito, Captados y APE.

En esta sección se hace menciones sobre cuentas contables, las cuales se refieren al Catálogo de Cuentas Homologado del Sistema Financiero Nacional, vigente desde enero del 2020<sup>18</sup>. Por tanto, si por ejemplo se menciona la cuenta 211.01.0.00 se refiere a la codificación de dicho catálogo.

A continuación, se definen algunos conceptos y clasificaciones que debe considerar el usuario una vez que se encuentra compilando la información semanal:

### 6.1 Sectorización de saldos

En la plantilla de Crédito se solicita el saldo de algunas partidas según sector institucional. Al respecto, el apartado: **Sectorización institucional** de este capítulo muestra el detalle que para estos efectos utiliza el BCCR. De esta forma, en el anexo encontrará las sociedades incluidas cada sector institucional.

Cabe indicar que el sector institucional denominado “Gobierno” en el Cuadro 1, corresponde al sector institucional “Gobierno General” y la composición del sector institucional “Instituciones públicas financieras no bancarias” del Cuadro 1 se muestra dentro del bloque “Sociedades Financieras”.

### 6.2 Actualización de datos de los cuadros contenidos en las plantillas

Este apartado brinda una descripción general del cuadro contenido en cada plantilla. Estos cuadros incorporan algunos de los indicadores o variables más relevantes que las entidades financieras envían mensualmente al BCCR y a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Por tanto, es importante tener presente que los criterios de construcción, clasificación y presentación de los datos semanales deben ser coherentes con los remitidos mensualmente.

### 6.3 Cuadro 1: Crédito Interno Total (Plantilla de Crédito)

Este cuadro incorpora partidas del activo y del pasivo de los intermediarios financieros con el Gobierno, con entidades públicas no financieras, con entidades públicas financieras no bancarias, con el BCCR, con otras entidades financieras y con el sector privado<sup>19</sup>, al viernes de cada semana (o al último día hábil cuando éste no es viernes) y al último día de cada mes<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Aclaraciones adicionales sobre esta nomenclatura se pueden obtener en el Plan de Cuentas mencionado.

<sup>19</sup> Crédito al sector privado no financiero: Toda operación formalizada por un intermediario financiero con personas físicas o jurídicas del sector privado no financiero, cualquiera que sea la modalidad como se instrumente o documento, mediante la cual y bajo la asunción de un riesgo, dicho intermediario provea fondos o facilidades crediticias en forma directa.

Entre otras operaciones, pero no limitadas a éstas, se consideran crédito, las siguientes: préstamos, descuento de documentos, compra de títulos valores emitidos por el sector privado no financiero, factoraje, arrendamiento financiero, sobregiros en cuenta corriente hasta por la parte efectivamente utilizada, cartas de crédito vencidas y en cobro judicial.

<sup>20</sup> Se reportará al último día del mes, siempre y cuando este sea hábil junto con la información al viernes. Es decir, se cargan dos plantillas.

La primera columna corresponde a los saldos en colones (deben ser presentadas en colones), la siguiente a las operaciones en dólares (las cuales deben ser registradas en dólares), la tercera a transacciones pactadas en euros (que deben ser registradas en euros), la cuarta refiere a las operaciones formalizadas en UDES (registradas en colones equivalentes) y la última son euros expresados en dólares, cuyo contenido se calculará en caso de que la entidad reporte cifras en euros e ingrese el tipo de cambio correspondiente<sup>21</sup>.

Los puntos I.1, II.1, III.1, IV.1 y V.1 se refieren a préstamos y se encuentran asociados con las cuentas:

Cuenta	Descripción
131	Créditos vigentes.
132	Créditos vencidos.
133	Cartera de créditos cobro judicial.
134	Cartera de créditos restringida.

Debe clasificarse en el sector al cual pertenecen los deudores, excluyendo lo correspondiente a no residentes. Los préstamos otorgados a *entidades financieras no supervisadas* se clasifican en el punto IV.1.

El total de las inversiones registradas en los puntos I.2, II.2, III.2, IV.2, y V.2, así como las inversiones en instrumentos emitidos por el BCCR (se incorpora en el apartado: *Información Adicional*), debe ser igual a la suma de las cuentas

Cuenta	Descripción
121	Inversiones al valor razonable con cambios en resultados.
122	Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
123	Inversiones al costo amortizado.
124	Inversiones en instrumentos financieros en entidades en cesación de pagos, morosos o en litigio.
125	Instrumentos financieros vencidos y restringidos.

Se **exceptúan** las siguientes subcuentas otra cualquiera adicional correspondiente a inversiones en títulos emitidos por no residentes:

<sup>21</sup> Ver validaciones del sistema en caso de reportar saldo en euros y no ingresar el tipo de cambio correspondiente en la [sección 4.4.6](#).

Subcuenta	Descripción
121.07.0.00	Instrumentos financieros de bancos centrales y de entidades del sector público del exterior.
121.08.0.00	Instrumentos financieros de entidades financieras del exterior.
121.09.0.00	Instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior.
121.10.0.00	Instrumentos financieros emitidos en partes relacionadas del exterior.
121.11.0.00	Instrumentos financieros de otras entidades del exterior.
121.99. M. 02	Participaciones fondos inversión abiertos del exterior.
122.07.0.00	Instrumentos financieros de bancos centrales y de entidades del sector público del exterior – Recursos propios.
122.08.0.00	Instrumentos financieros de entidades financieras del exterior – Recursos propios.
122.09.0.00	Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior – Recursos propios.
122.10.0.00	Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior – Recursos propios.
122.11.0.00	Instrumentos financieros de otras entidades del exterior– Recursos propios.
122.15. M. 02	Participación fondos de inversión cerrados del exterior.
123.07.0.00	Instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior.
123.08.0.00	Instrumentos financieros en entidades financieras del exterior.
123.09.0.00	Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior.
123.10.0.00	Instrumentos financieros en otras entidades del exterior.
123.11.0.00	Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior.
124.02.0.00	Inversiones en instrumentos financieros en entidades del exterior en cesación de pagos, morosos o en litigio.

Asimismo, no se debe incluir la subcuenta 122.12 la cual corresponde a reporto y reporto tripartito posición vendedora a plazo.

Las cuentas que corresponden a operaciones en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) y son parte de la 123 no deben incorporarse en los rubros de inversiones (I.2, II.2, III.2, IV.2, y V.2).

Las inversiones se clasifican en el sector al cual pertenecen las instituciones que emitieron los títulos. Así, por ejemplo, las inversiones en títulos emitidos por el Gobierno deben ser incorporados en el punto I.2, los emitidos por el BCCR en la sección de información adicional y así sucesivamente.

En los puntos IV.2.f y IV.2.g se debe informar únicamente las participaciones en fondos de inversión o de pensión, según corresponda; por tanto, las transacciones posteriores que realicen los fondos no deben formar parte de la información.

Los depósitos del sector público solicitados en las secciones I.3, II.3 y III.3, son parte de las cuentas 211.01, 213, 211.99 y 242.07, debidamente sectorizadas.

Cuenta	Descripción
211.01.0.00	Cuentas corrientes.
211.99.0.00	Otras captaciones a la vista.
213.00.0.00	Captaciones a plazo.
242.07.0.00	Impuestos retenidos por pagar.

#### 6.4 Cuadro 2: Captación de recursos (Plantilla Captados)

Este cuadro está subdividido en cinco bloques de datos, según la moneda utilizada para formalizar las operaciones, tal y como se indica a continuación:

- Captación en colones: Las transacciones deben ser registradas en colones.
- Captación en unidades de desarrollo (UDES): Estas operaciones deben ser registradas en colones equivalentes.
- Captación en dólares: Estas deben ser registradas en dólares.
- Captación en euros: En este caso deben ser registradas en euros.
- Captación en euros expresados en dólares: La información se generará automáticamente una vez que el usuario ingrese el tipo de cambio correspondiente.

Los lineamientos indicados a continuación son aplicables para los cuatro bloques de captación en los cuales se ingresan datos. Se solicita información diaria de captación de recursos y de algunas cuentas del activo y pasivo de la entidad con el resto de los sectores económicos.

Estos cuadros incorporan parte de la información que la entidad suministra mensualmente al BCCR, por tanto, debe guardar coherencia con esta.

A continuación, se presentan las cuentas contables según el catálogo oficial de SUGEF 2020, a la que se refieren los rubros solicitados en captación de recursos.

Descripción	Cuenta según catálogo de SUGEF <sup>1/</sup> 2020
<b>I. TOTAL DE RECURSOS CAPTADOS</b>	
<b>A. Captaciones y obligaciones de exigibilidad inmediata</b>	
1. Captación mediante cuenta corriente	211.01, 231.01, 231.02, 231.15 (Ver nota 1)
2. Captación mediante cuenta de ahorro a la vista	211.03, 231.03, 231.04
3. Captación a plazo vencido	211.04, 231.09
4. Obligaciones a la vista por venta de títulos con pacto de recompra	215 (Ver nota 2)
5. Cheques de gerencia emitidos	212.03
6. Cheques certificados emitidos	211.02
7. Depósitos overnight	211.06, 231.11
8. Captación mediante comisiones de confianza	212.06
9. Retención de fondos a terceros, pactada por contrato, exigibles a la vista	242.08, 242.09
10. Retención de fondos a terceros, por orden judicial, exigible a la vista	242.06
11. Recaudación de impuestos	242.07
12. Depósitos judiciales	218.01
13. Depósitos a la vista recibidos según inciso i) del artículo 59 de la Ley Orgánica del S.B.N.	232.23.M.01
14. Obligaciones por cheques al cobro	231.08
15. Otras captaciones a la vista	211.99 (excepto recaudación de impuestos)
<b>B. Captaciones y obligaciones a plazo</b>	
1. Certificados de inversión y de depósito a plazo	213, 232.01, 232.02, 232.13, 232.14, 232.99 (Ver nota 3)
a. A 1 día	
b. De 2 a 29 días	
c. A 1 mes (30 días)	
d. De 31 a 59 días	
e. A 2 meses (60 días)	
f. De 61 a 89 días	
g. A 3 meses (90 días)	
h. De 91 a 179 días	
i. A 6 meses (180 días)	
j. De 181 a 269 días	
k. A 9 meses (270 días)	
l. De 271 a 359 días	
m. A 1 año (360 días)	
n. A más de 1 año y hasta 3 años	
o. A más de 3 años y hasta 5 años	

Descripción	Cuenta según catálogo de SUGEF <sup>1/</sup> 2020
<i>p. A más de 5 años</i>	
2. Captación a plazo mediante venta de títulos con pacto de recompra	215 (Ver nota 4)
3. Captación correspondiente al ahorro obligatorio	(Ver nota 5)
4. Captación en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL)	232.18 y 220
5. Captación en el Mercado de Liquidez (MEDI)	232.15
6. Otras captaciones a plazo	218.02 y 218.99 (de esta última se toma lo correspondiente a captación a plazo) y otras relacionadas no incorporadas en puntos anteriores.

## II. PARTIDAS INTERBANCARIAS

1. Depósitos en cuenta corriente mantenidos en bancos estatales	113.01.M.01
2. Depósitos en cuenta corriente mantenidos en bancos privados	113.02.M.01 (Ver nota 6)
3. Depósitos a la vista mantenidos en bancos estatales	113.01.M.02, 113.05, 113.06
4. Depósitos a la vista mantenidos en bancos privados	113.02.M.02, 113.05, 113.06
5. Préstamos a bancos estatales según inciso i) del artículo 59 de la Ley Orgánica del S.B.N.	131.32.M.41, 132.32.M.41, 133.32.M.41
6. Tenencia de títulos emitidos por bancos estatales	121.03, 122.03, 123.03, 124.01, 125 (Ver nota 7).
7. Tenencia de títulos emitidos por bancos privados	121.03, 122.03, 123.03, 124.01, 125 (Ver nota 7).
8. Financiamiento a bancos comerciales a través del Mercado Interbancario de Dinero	122.12.M.04
9. Otros financiamientos a bancos comerciales	Incluye otros financiamientos no incluidos en puntos anteriores.

## III. OTRAS PARTIDAS

1. Efectivo en bóvedas (Caja)	111
2. Depósitos judiciales autorizados	(Ver nota 8)
3. Depósitos judiciales no autorizados	(Ver nota 9)
4. Otros financiamientos recibidos y no incluidos en otros rubros	

<sup>1/</sup> Esto es una guía de lo que debe ser incorporado en los distintos rubros, no pretende ser un detalle exhaustivo de cuentas.

### 6.4.1 Especificación de rubros por reportar el cuadro: Captación de recursos.

- **Captación mediante cuenta corriente (I.A.1):** De la cuenta 231.15 (*Cuentas corrientes y obligaciones de partes relacionadas*) se incluye solamente lo relacionado con cuenta corriente.

- **Obligaciones a la vista por venta de títulos con pacto de recompra (I.A.4):** Sólo se deben incorporar las obligaciones a la vista, el resto se incorpora en el punto I.B.2.
- **Certificados de inversión y de depósitos a plazo (I.B):** Este rubro debe ser desglosado según el detalle de plazos de constitución mencionado en el cuadro y el total debe ser igual a la suma de las cuentas especificadas.
- **Captación a plazo mediante venta de títulos con pacto de recompra (I.B.2):** No se debe incluir lo registrado en el punto I.A.4.
- **Captación correspondiente al ahorro obligatorio (I.B.3):** Consiste en la deducción salarial obligatoria, por lo que es aplicable sólo para el Banco Popular. Dicho saldo debe ser excluido de la cuenta donde lo estén registrando y debe ser reportado en este rubro.
- **Depósitos en cuenta corriente mantenidos en bancos privados (II.2):** Tal y como se indica, se debe incluir solamente lo correspondiente a bancos privados.
- **Tenencia de títulos emitidos por bancos estatales y bancos privados (II.6 T II.7):** Ambos rubros salen de las cuentas:

Cuenta	Descripción
121.03	Instrumentos financieros de entidades financieras del país.
122.03	Instrumentos financieros de entidades financieras del país-Recursos propios.
123.03	Instrumentos financieros en entidades financieras del país.
124.01	Inversiones en instrumentos financieros en entidades del país en cesación de pagos, morosos o en litigio.
125	Instrumentos financieros vencidos y restringidos.

Para las cuentas 124.01 y 125 se debe tomar en consideración únicamente lo que corresponde a entidades financieras bancarias del país, separado según lo solicitado en los puntos II.6 y II.7.

- *Depósitos judiciales autorizados (III.2):* Este rubro se refiere al monto o fracción de depósitos judiciales que cuentan con autorización por parte del Poder Judicial para ser retirados inmediatamente. Aplica solamente para el Banco de Costa Rica.
- *Depósitos judiciales no autorizados (III.3):* Este rubro se refiere al monto o fracción de depósitos judiciales que no cuentan con autorización por parte del Poder Judicial para ser retirados inmediatamente. Aplica solamente para el Banco de Costa Rica.

### 6.5 Cuadro 3: Activos y Pasivos Externos (Plantilla APE)

Este cuadro incorpora partidas del activo y del pasivo de las entidades financieras con las personas físicas y jurídicas no residentes, al viernes de cada semana (o al último día hábil cuando éste no es viernes) y al último día de cada mes<sup>22</sup>.

La primera columna corresponde a saldos en colones (deben ser presentados en colones) y la siguiente a saldos en dólares (deben ser registrados en dólares). En caso de que existan saldos en euros estos deberán ser dolarizados al tipo de cambio de venta correspondiente e incorporarse junto a los dólares.

Estos cuadros incorporan información que la entidad suministra mensualmente al BCCR, por lo tanto, debe guardar coherencia con esta.

A continuación, se presentan las cuentas contables según el catálogo oficial de SUGEF 2020, a la que se refieren los rubros solicitados en activos externos netos.

1. Activos con no residentes <sup>1/</sup>	Cuenta Moneda Nacional	Cuenta Moneda Extranjera
<b>a. Cuentas corrientes y depósitos a la vista en entidades financieras del exterior</b>		
Cuentas corrientes en entidades financieras del exterior	114.01.1.00	114.01.2.00
Depósitos y otras cuentas a la vista en entidades financieras del exterior	114.02.1.00	114.02.2.00
Cuentas corrientes y depósitos a la vista en entidades relacionadas (no residentes)	114.05.1.00	114.05.2.00
Depósitos Overnight en entidades financieras del exterior	114.06.1.00	114.06.2.00
Cuentas corrientes de liquidaciones bursátiles (no residentes)	114.07.1.00	114.07.2.00
<b>b. Otros activos mantenidos en el exterior</b>		
Documentos al cobro en el exterior	115.03.1.00	115.03.2.00
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior	118.08.1.03	118.08.2.03
Saldos con sucursales y agencias del exterior	185.04.1.00	185.04.2.00
Depósitos en garantía efectuados en entidades del exterior	187.01.1.03	187.01.2.03
<b>c. Depósitos a plazo e inversiones en entidades del exterior</b>		
<b>i. Inversiones en valores negociables</b>		
Instrumentos financieros de bancos centrales y de entidades del sector público del exterior	121.07.1.00	121.07.2.00
Instrumentos financieros de entidades financieras del exterior	121.08.1.00	121.08.2.00
Instrumentos financieros del sector privado no financiero del exterior	121.09.1.00	121.09.2.00
Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior	121.10.1.00	121.10.2.00
Instrumentos financieros de otras entidades del exterior	121.11.1.00	121.11.2.00
Participaciones fondos inversión abiertos del exterior	121.99.1.02	121.99.2.02

<sup>22</sup> Se reportará al último día del mes, siempre y cuando este sea hábil junto con la información al viernes. Es decir, se cargan dos plantillas.

1. Activos con no residentes <sup>1/</sup>	Cuenta Moneda Nacional	Cuenta Moneda Extranjera
ii. Inversiones en valores disponibles para la venta		
Instrumentos financieros de bancos centrales y de entidades del sector público del exterior Recursos propios	122.07.1.00	122.07.2.00
Instrumentos financieros de entidades financieras del exterior Recursos propios	122.08.1.00	122.08.2.00
Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior Recursos propios	122.09.1.00	122.09.2.00
Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior Recursos propios	122.10.1.00	122.10.2.00
Instrumentos financieros de otras entidades del exterior Recursos propios	122.11.1.00	122.11.2.00
Participación fondos de inversión cerrados del exterior	122.15.1.02	122.15.2.02
iii. Inversiones en valores y depósitos a plazo mantenidos hasta el vencimiento		
Instrumentos financieros en bancos centrales y de entidades del sector público del exterior	123.07.1.00	123.07.2.00
Instrumentos financieros en entidades financieras del exterior	123.08.1.00	123.08.2.00
Instrumentos financieros en el sector privado no financiero del exterior	123.09.1.00	123.09.2.00
Instrumentos financieros en otras entidades del exterior	123.10.1.00	123.10.2.00
Instrumentos financieros en partes relacionadas del exterior	123.11.1.00	123.11.2.00
iv. Inversiones en valores y depósitos en entidades en cesación de pagos		
Inversiones en instrumentos financieros en entidades del exterior en cesación de pagos, morosos o en litigio	124.02.1.00	124.02.2.00
v. Inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos (considerar sólo títulos valores emitidos por no residentes)		
Instrumentos financieros vencidos mantenidos para negociar	125.01.1.00	125.01.2.00
Instrumentos financieros vencidos disponibles para la venta	125.02.1.00	125.02.2.00
Instrumentos financieros vencidos mantenidos hasta el vencimiento	125.03.1.00	125.03.2.00
Reporto y reporto tripartito posición vendedor a plazo vencidos	125.04.1.00	125.04.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto	125.19.1.00	125.19.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones de reporto tripartitos	125.20.1.00	125.20.2.00
Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de reporto tripartitos	125.21.1.00	125.21.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones a plazo	125.22.1.00	125.22.2.00
Instrumentos financieros restringidos por llamadas a margen de operaciones a plazo	125.23.1.00	125.23.2.00
Instrumentos financieros restringidos por préstamo de valores	125.24.1.00	125.24.2.00
Instrumentos financieros restringidos por el Fondo Garantía de la Bolsa Nacional de Valores	125.26.1.00	125.26.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones de crédito	125.27.1.00	125.27.2.00
Instrumentos financieros restringidos por requerimientos judiciales	125.28.1.00	125.28.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado Interbancario	125.29.1.00	125.29.2.00

1. Activos con no residentes <sup>1/</sup>	Cuenta Moneda Nacional	Cuenta Moneda Extranjera
v. Inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos (considerar sólo títulos valores emitidos por no residentes)		
Instrumentos financieros restringidos por operaciones de Mercado de Liquidez	125.30.1.00	125.30.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones de corresponsalía	125.31.1.00	125.31.2.00
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	125.32.1.00	125.32.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones diferidas de liquidez	125.33.1.00	125.33.2.00
Instrumentos financieros restringidos por operaciones de instrumentos derivados	125.35.1.00	125.25.2.00

#### d. Participaciones en el capital de otras empresas

i. En el exterior		
Participaciones en entidades financieras del exterior	162.01.1.00	162.01.2.00
Participaciones en empresas no financieras del exterior	162.02.1.00	162.02.2.00
ii. Fideicomisos y otros vehículos de propósito especial		
Participaciones en procesos de titularización de activos	165.01.1.00	165.01.2.00
Emisiones subordinadas de procesos de titularización	165.02.1.00	165.02.2.00
Otras participaciones en fideicomisos y VPE	165.03.1.00	165.03.2.00

e. Préstamos a no residentes		
Créditos vigentes (no residentes)	131.00.1.00	131.00.2.00
Créditos vencidos (no residentes)	132.00.1.00	132.00.2.00
Créditos en cobro judicial (no residentes)	133.00.1.00	133.00.2.00
Créditos restringidos (no residentes)	134.00.1.00	134.00.2.00

2. Exigibilidades a corto plazo (un año o menos) con no residentes <sup>2/</sup>	Cuenta Moneda Nacional	Cuenta Moneda Extranjera
a. Obligaciones con entidades financieras a la vista		
i. Cuentas corrientes		
Cuentas corrientes de entidades financieras del exterior	231.02.1.00	231.02.2.00
Cuentas corrientes a partes relacionadas sin costo (no residentes)	211.01.1.10	211.01.2.10
Cuentas corrientes a partes relacionadas con costo (no residentes)	211.01.1.11	211.01.2.11
Cuentas corrientes y obligaciones de partes relacionadas (no residentes)	231.15.1.00	231.15.2.00
ii. Depósitos de ahorro		
Depósitos de ahorro de entidades financieras del exterior	231.04.1.00	231.04.2.00
Depósitos de ahorro a la vista partes relacionadas (no residentes)	211.03.1.10	211.03.2.10
iii. Otras obligaciones a la vista		
Captaciones a plazo vencidas (no residentes)	231.09.1.00	231.09.2.00
Depósitos overnight (no residentes)	231.11.1.00	231.11.2.00
Otras obligaciones a la vista con entidades financieras (no residentes)	231.99.1.00	231.99.2.00
Obligaciones por cheques al cobro (no residentes)	231.08.1.00	231.08.1.00

2. Exigibilidades a corto plazo (un año o menos) con no residentes <sup>2/</sup>	Cuenta Moneda Nacional	Cuenta Moneda Extranjera
<b>b. Obligaciones con entidades financieras a plazo</b>		
i. Captaciones a plazo		
Captaciones a plazo de entidades financieras del exterior	232.02.1.00	232.02.2.00
Otras obligaciones a plazo de entidades financieras (no residentes)	232.99.1.00	232.99.2.00
ii. Préstamos		
Sobregiros en cuentas a la vista en entidades financieras del exterior	231.06.1.00	231.06.2.00
Préstamos de entidades financieras del exterior	232.11.1.00	232.11.2.00
Obligaciones entidades financieras relacionadas (no residentes)	232.17.1.00	232.17.2.00
Préstamos subordinados	262.00.1.00	262.00.2.00
iii. Depósitos de ahorro a plazo		
Depósitos de ahorro a plazo de entidades financieras del exterior	232.14.1.00	232.14.2.00
<b>c. Obligaciones con otras entidades no financieras</b>		
Financiamientos de organismos internacionales	233.02.1.00	233.02.2.00
Financiamientos de instituciones externas de cooperación	233.03.1.00	233.03.2.00
Financiamientos de otras entidades no financieras del exterior	233.04.1.00	233.04.2.00
<b>d. Otros pasivos con no residentes</b>		
Saldos con sucursales y agencias del exterior	254.04.1.00	254.04.2.00
Obligaciones por aceptaciones (no residentes)	234.00.1.00	234.00.2.00
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras (no residentes)	238.00.1.00	238.00.2.00
Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas (no residentes)	242.16.1.00	242.16.2.00
Comisiones por pagar con partes relacionadas (no residentes)	242.35.1.00	242.35.2.00
<b>e. Obligaciones con sector privado no financiero a la vista</b>		
i. Cuentas corrientes <sup>3/</sup>		
ii. Depósitos de ahorro <sup>3/</sup>		
iii. Otras obligaciones a la vista		
Cheques certificados (no residentes)	211.02.1.00	211.02.2.00
Captaciones a plazo vencidas (no residentes)	211.04.1.00	211.04.2.00
Depósitos Over Night (no residentes)	211.06.1.00	211.06.2.00
Otras captaciones a la vista (no residentes)	211.99.1.00	211.99.2.00
Otras obligaciones a la vista con el público (no residentes)	212.00.1.00	212.00.2.00
<b>f. Obligaciones con sector privado no financiero a plazo</b>		
Captaciones a plazo (no residentes)	213.00.1.00	213.00.2.00
Obligaciones por aceptaciones (no residentes)	214.00.1.00	214.00.2.00
Obligaciones por reporte, pacto de reporte tripartito y préstamo de valores (no residentes)	215.00.1.00	215.00.2.00
Depósitos previos recibidos por cartas de crédito emitidas no negociadas (no residentes)	218.02.1.05	218.02.2.05
Depósitos previos recibidos cartas de crédito confirmadas no negociadas (no residentes)	218.02.1.06	218.02.2.06
Cargos por pagar por obligaciones con el público (no residentes)	219.00.1.00	219.00.2.00

3. Exigibilidades a largo plazo (más de un año) con no residentes <sup>2/</sup>	Cuenta Moneda Nacional	Cuenta Moneda Extranjera
<b>a. Obligaciones con entidades financieras a plazo</b>		
i. Captaciones a plazo		
Captaciones a plazo de entidades financieras del exterior	232.02.1.00	232.02.2.00
Otras obligaciones a plazo de entidades financieras (no residentes)	232.99.1.00	232.99.2.00
ii. Préstamos		
Préstamos de entidades financieras del exterior	232.11.1.00	232.11.2.00
Obligaciones entidades financieras relacionadas (no residentes)	232.17.1.00	232.17.2.00
Préstamos subordinados	262.00.1.00	262.00.2.00
iii. Depósitos de ahorro a plazo		
Depósitos de ahorro a plazo de entidades financieras del exterior	232.14.1.00	232.14.2.00
<b>b. Obligaciones con otras entidades no financieras</b>		
Financiamientos de organismos internacionales	233.02.1.00	233.02.2.00
Financiamientos de instituciones externas de cooperación	233.03.1.00	233.03.2.00
Financiamientos de otras entidades no financieras del exterior	233.04.1.00	233.04.2.00
<b>c. Otros pasivos con no residentes</b>		
Saldos con sucursales y agencias del exterior	254.04.1.00	254.04.2.00
Obligaciones por aceptaciones (no residentes)	234.00.1.00	234.00.2.00
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras (no residentes)	238.00.1.00	238.00.2.00
Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas (no residentes)	242.16.1.00	242.16.2.00
Comisiones por pagar con partes relacionadas (no residentes)	242.35.1.00	242.35.2.00
Cuentas por pagar por actividad de custodia autorizada de valores partes relacionadas (no residentes)	244.04.1.00	244.04.2.00
<b>d. Obligaciones con sector privado no financiero a plazo</b>		
Captaciones a plazo (no residentes)	213.00.1.00	213.00.2.00
Obligaciones por aceptaciones (no residentes)	214.00.1.00	214.00.2.00
Obligaciones por reporto, pacto de reporto tripartito y préstamo de valores (no residentes)	215.00.1.00	215.00.2.00
Depósitos previos recibidos por cartas de crédito emitidas no negociadas (no residentes)	218.02.1.05	218.02.2.05
Depósitos previos recibidos cartas de crédito confirmadas no negociadas (no residentes)	218.02.1.06	218.02.2.06
Cargos por pagar por obligaciones con el público (no residentes)	219.00.1.00	219.00.2.00

<sup>1/</sup> No residentes corresponde a entidades físicas o jurídicas radicadas en el exterior.

<sup>2/</sup> La clasificación de los pasivos por plazo, debe realizarse según la fecha de constitución de la obligación. El corto plazo se define hasta 360 días y el largo plazo más de 360 días.

<sup>3/</sup> Se refiere a cuentas corrientes con no residentes.

## 7. Sectorización institucional

### Gobierno General

#### *Gobierno Central*

Asamblea Legislativa  
Contraloría General de la República  
Defensoría de los Habitantes  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Ministerio de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Comercio Exterior  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Economía y Comercio  
Ministerio de Educación Pública  
Ministerio de Gobernación  
Ministerio de Hacienda  
Ministerio de Justicia  
Ministerio de la Presidencia  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
Ministerio de Planificación  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Salud  
Ministerio de Seguridad Pública  
Ministerio de Trabajo  
Ministerio de Vivienda  
Ministerio del Ambiente y Energía  
Poder Judicial  
Presidencia de la República  
Tribunal Supremo de Elecciones

#### *Municipalidades*

#### *Resto de Instituciones del Gobierno*

Fondo de Desarrollo Social Asignaciones Familiares  
Instituto de Desarrollo Agrario  
Instituto Costarricense de Turismo  
Instituto Nacional de Aprendizaje  
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud  
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos  
Academia Nacional de Ciencias

## Gobierno General (continuación)

**Resto de Instituciones del Gobierno**

Centro Costarricense Producción Cinematográfica  
Centro Nacional de la Música (Orquesta Sinfónica Nacional)  
Centro Univ. Para el Desarrollo del Trópico Seco  
Colegio Universitario de Alajuela  
Colegio Universitario de Cartago  
Colegio Universitario de Limón  
Colegio Universitario de Puntarenas  
Comisión de Conmemoraciones Históricas  
Comisión de Energía Atómica  
Comisión de Gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO)  
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas  
Comisión Nacional de Emergencias  
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología  
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación  
Comités Cantonales de Deportes  
Compañía Nacional de Teatro  
Consejo de Salud Ocupacional  
Consejo de Seguridad Vial  
Consejo de Transporte Público  
Consejo Nacional de Concesiones  
Consejo Nacional de Investigaciones científicas y tecnológicas  
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor  
Consejo Nacional de Producción  
Consejo Nacional de Rectores  
Consejo Nacional de Rehabilitación  
Consejo Nacional de Vialidad  
Corporación Bananera Nacional  
Dirección Servicio de Protección Fitosanitaria  
Dirección Salud y Producción Pecuaria  
Dirección de Geología, Minas e Hidrocarburos  
Dirección de Migración y Extranjería  
Dirección Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN  
Dirección General Archivo Nacional  
Dirección General Vida Silvestre  
Editorial Costa Rica  
Escuela Centroamericana de Ganadería  
Fideicomiso del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio Ley 8133  
Fondo de Desarrollo Agrario (FIDAGRO)  
Fondo de Desarrollo de Limón  
Fondo de Parques Nacionales  
Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial  
Fondo Forestal  
Fondo Nacional Ambiental  
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)  
Instituto Costarricense contra el Cáncer  
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud  
Instituto Costarricense de Ferrocarriles

## Gobierno General (continuación)

**Resto de Instituciones del Gobierno**

Instituto Costarricense de Pesca  
Instituto Costarricense del Deporte  
Instituto Costarricense sobre Drogas  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
Instituto del Café de Costa Rica  
Instituto Geográfico Nacional  
Instituto Meteorológico Nacional  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Instituto Nacional de Estadística y Censos  
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo  
Instituto Nacional De Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (antes Estaciones Experimentales MAG)  
Instituto Nacional de las Mujeres  
Instituto Nacional sobre Alcoholismo  
Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica (Administrativa)  
Junta de Defensa del Tabaco  
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur  
Junta de Fomento Avícola  
Juntas de Educación y Administrativas  
Laboratorio Costarricense de Metrología  
Movimiento Nacional de Juventudes  
Museo de Arte Costarricense  
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo  
Museo Histórico Juan Santa María  
Museo José Figueres F.  
Museo Nacional  
Museo Omar Dengo  
Museo Rafael A. Calderón Guardia  
Oficina Nacional de Semillas  
Patronato de Construcciones y Adquisición de bienes  
Patronato Nacional de Ciegos  
Patronato Nacional de la Infancia  
Patronato Nacional de la Infancia (DESAF)  
Patronato Nacional de Rehabilitación  
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario  
Programas de Asignaciones Familiares  
Programa de mejoramiento de la calidad de la Educación General Básica  
Proyecto Desarrollo Agrícola de Península de Nicoya  
Proyecto Pequeños Productores Zona Norte MAG  
Registro Nacional  
Secretaría Ejecutiva de Planificación Sector Agropecuario  
Servicio Fitosanitario del Estado  
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y A.  
Servicio Nacional de Guardacostas  
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural  
Teatro Nacional

**Gobierno General (continuación)*****Resto de Instituciones del Gobierno***

Teatro Popular Mélico Salazar  
Tribunal Administrativo de Transporte  
Tribunal Registral Administrativo  
Unidad ejecutora PPZN MIDEPLAN  
Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Universidad de Costa Rica  
Universidad Nacional  
Universidad Estatal a Distancia

**Instituciones Públicas no Financieras*****Instituciones públicas descentralizadas***

Caja Costarricense de Seguro Social  
Fábrica Nacional de Licores  
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
Instituto Costarricense de Electricidad  
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico  
Junta de Protección Social  
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

***Resto de instituciones públicas no financieras***

Compañía Nacional de Fuerza y Luz  
Consejo Técnico de Aviación Civil  
Correos de Costa Rica  
Empresa de Servicios Públicos de Heredia  
Junta Administradora de Puertos de la Vertiente Atlántica (Portuaria)  
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago  
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional  
Radiográfica Costarricense S.A.

**Sociedades Financieras*****Instituciones públicas financieras no bancarias***

Banco Hipotecario de la Vivienda  
Instituto Nacional de Seguros  
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Ahorro y préstamo)

***Bancos estatales***

Banco Crédito Agrícola de Cartago  
Banco de Costa Rica  
Banco Nacional de Costa Rica  
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

**Sociedades Financieras (continuación)*****Bancos privados***

Banco Bac San José S.A.  
Banca Promérica S.A.  
Banco BCT S.A.  
Banco Cathay de Costa Rica S.A.  
Banco CMB (Costa Rica) S.A.  
Banco General (Costa Rica) S.A.  
Banco HSBC (Costa Rica) S.A.  
Banco Improsa S.A.  
Banco Lafise S.A.  
Banco Citibank de Costa Rica S.A.  
Scotiabank de Costa Rica S.A.

***Empresas financieras privadas no bancarias***

Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE  
Corporación Financiera S.A. Acobo  
Financia S.A. (antes la Unión Financiera Aduanera)  
Financiera Cafsa S.A.  
Financiera Comeca S.A.  
Financiera Desyfin S.A.  
Financiera Multivalores S.A. (antes Hispana)  
Financiera Monge S.A. (antes Credilat).  
Financiera Multimoney (antes Gente).

***Cooperativas de ahorro y crédito***

COOIQUE R.L.  
COOPEVEGRA R.L.  
COOPE SAN MARCOS R.L.  
COOPEACOSTA R.L.  
COOPEALIANZA R.L.  
COOPEAMISTAD R.L.  
COOPEANDE No 1 R.L.  
COOPEANDE No 5 R.L.  
COOPEANDE No 7 R.L.  
COOPEASERRI R.L.  
COOPEAYA R.L.  
COOPEBANPO R.L.  
COOPEBRUMAS R.L.  
COOPECAJA R.L.  
COOPECAR R.L.  
COOPECO R.L.  
COOPEFYL R.L.  
COOPEGRECIA R.L.  
COOPEJUDICIAL R.L.  
COOPELECHEROS R.L.  
COOPEMAPRO R.L.  
COOPEMEP R.L.

**Sociedades Financieras (continuación)*****Cooperativas de ahorro y crédito***

COPEMEP R.L.  
COPEMEX R.L.  
COOPENAE R.L.  
COPEOROTINA R.L.  
COPEANRAMON R.L.  
COPESEVIDORES R.L.  
COPEPARTA R.L.  
COPEACARES R.L.  
COPEUNA R.L.  
CREDECOOP R.L.  
SERVICOOOP R.L.  
Resto de cooperativas de ahorro y crédito

***Mutuales de ahorro y préstamo***

Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo  
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo

***Fondos de inversión (todos los supervisados)******Fondos de pensión (todos los supervisados)******Puestos de bolsa (todos)******Otros intermediarios financieros no bancarios***

Asociaciones solidaristas  
Credomatic de Costa Rica  
Arrendadoras  
Fiduciarias  
Casas de cambio  
Empresas de factoreo  
Sociedades administradoras de fondos de inversión  
Sociedades administradoras de fondos de pensión  
Sociedades de seguros (excepto Instituto Nacional de Seguros)  
Comercializadoras de seguros  
Resto de intermediarios no incluidos en otros sectores institucionales

---

## 8. Soporte a usuarios

### 8.1 Soporte técnico

Para la atención situaciones relacionadas con el sistema CDE, tales como:

- a) Inclusión de entidades en el catálogo de cargas mediante el servicio de captura de datos económicos.
- b) Creación/Remoción de usuarios responsables de seguridad total (RST).
- c) Permisos a la entidad financiera sobre el tema Captura de Datos Económicos.

Cualquier otra solicitud, duda o problema relativo al servicio, debe realizar lo siguiente:

1. Dirigirse al sitio web del Banco Central de Costa Rica:  
<https://www.bccr.fi.cr/SitePages/Inicio.aspx>
2. Seleccionar la opción Atención ciudadana en la parte superior del sitio web o Atención al cliente que se encuentra en la parte inferior de la página inicial.
3. Crear un caso: Selecciona la opción Consultas-Peticiones. Al realizarlo debe incluir las credenciales, tal y como se mostró en la [sección 3.2](#) de este manual.
  - a) Debe seleccionar el servicio: Consultas generales.
  - b) Agregar una descripción detallada de la solicitud que desea realizar en la que es indispensable indicar:
    - Que se trata de Central en Línea-CDE.
    - Incluir los datos completos del usuario RST: Nombre completo, cédula, correo electrónico, número de teléfono, la entidad bancaria que requiere el acceso y cualquier otro dato que se considere de importancia.
4. Finalmente, un encargado le contactará para atenderle y de ser necesario ampliar detalles con el fin de brindarle la atención adecuada a su solicitud.

La responsabilidad de la solicitud creación y remoción de usuarios RST, así como de la administración de los usuarios que cargarán la información relativa a CDE es exclusiva de las entidades bancarias. Por lo tanto, los encargados del BCCR atenderán mediante la solicitud correspondiente cualquier consulta o requerimiento relacionado con el servicio.

Los pasos mencionados se pueden visualizar en la siguiente imagen:

## CALENDARIO DE REUNIONES DE POLÍTICA MONETARIA 2023

25 enero - 15 marzo - 20 abril - 14 junio  
26 julio - 20 setiembre - 25 octubre - 20 diciembre

Más información en Publicaciones.

SOBRE BCCR

BILLETES Y MONEDAS

INDICADORES ECONÓMICOS

INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

SISTEMA DE PAGOS

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Bajar hasta la parte inferior de la página.

Billetes y Monedas

Indicadores Económicos

Inicio

Investigaciones Económicas

Sistema de pagos

Sobre BCCR

Atención al Cliente

Bolsa de empleo

Contrataciones administrativas

Marco legal

Presupuestos

Publicaciones

Trámites

Transparencia

Catálogo en línea (OPAC)

Central Directo

Central en Línea

Enlaces de interés

Firma Digital

Opciones de inversión

SINPE MÓVIL

Detalle caso (guía sugerida):

### Consultas-Peticiones

Servicio

Consultas generales

Descripción \*

Buenas tardes:

Espero se encuentren bien. Le escribo con el fin de solicitar la creación de un usuario RST en Central en Línea para la entidad Banco Central. Estos son los siguientes datos:

Tema: CDE

Nombre: Ana Laura Jiménez Mora.

Cédula: 1-0001-0001

Correo electrónico: jimenezma@bccr.fi.cr

Número de teléfono: 2243-3409

Adjuntar

Nombre completo \*

Correo electrónico \*

Teléfono

+ 00000000

Cancelar

Enviar

## 8.2 Creación/Remoción usuarios CDE

La administración de los usuarios de CDE recae sobre la entidad financiera mediante la figura de Responsable de Seguridad Total (RST). A continuación, se detallan los casos en los que el RST debe intervenir:

- 1) **Creación de usuario:** Si la persona que cargará información no tiene usuario en central en línea el RST debe dirigirse a la opción Seguridad > Usuarios:
  - Selecciona la opción agregar y completa la información pertinente para la creación del usuario. El usuario tendrá como perfil: Usuario Normal.
- 2) **Remoción de usuario:** En central en línea el RST debe realizar lo siguiente:
  - Dirigirse a: Estadísticas > Configuración > Temas: remover el usuario responsable (ya sea con rol de consultante o administrador).
  - Dirigirse a: Seguridad > Usuarios: Selecciona el usuario y la opción eliminar.
- 3) **Permisos de usuario:** Al crear un usuario en central en línea debe seleccionar el nombre y la opción asignar para otorgar los siguientes permisos:
  - Estadísticas > Gestión de Indicadores > Importación (seleccionar ambas opciones):
    - Ejecutor de carga.
    - Consultante Seguimiento Externo.
- 4) **Permisos de usuario al tema CDE:** Una vez creado el usuario y con los respectivos permisos en central línea, deben habilitarse acceso al tema CDE de la siguiente manera:
  - Estadísticas > Configuración > Temas: Seleccionar el tema CDE y asignar responsable del tema de la siguiente manera:
    - **Rol:** Administrador si el usuario realizará cargas.
    - **Rol:** Consultante si el usuario solamente verá las cargas de CDE.
    - Seleccionar nombre del usuario y se asocia, tal y como muestra la imagen (funciona similar al remover un usuario del tema):

ASIGNAR RESPONSABLE TEMA
RESUMEN ASIGNAR RESPONSABLE TEMA

Responsables

Rol

Administrador

<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre ↑
	luis al
<input checked="" type="checkbox"/>	LUIS ALBERTO MENDEZ SALAZAR

<input type="checkbox"/>	Nombre ↑	Rol
	mayer	
<input type="checkbox"/>	MAYERLING JAHOSKA MONTANO CENTENO	Administrador

>>

Nombre de usuario aparecerá a la derecha.

El asistente le mostrará el resultado y los usuarios quedan con los debidos permisos:

Nombre: CDE

Descripción: Captura de datos economicos

Responsables

Nombre	Rol
MAYERLING JAHOSKA MONTANO CENTENO	Administrador
LUIS ALBERTO MENDEZ SALAZAR	Administrador

1
▼ 1
1 - 2 de 2 ítems

Atrás
Finalizar
Cancelar

### 8.3 Dudas sobre contenido del manual o plantillas.

En caso de tener dudas relacionadas con el contenido del manual, cargas semanales, del contenido de las plantillas, entre otros. Puede contactar a los siguientes funcionarios:

		
Mayerling Montano Centeno	montanocm@bccr.fi.cr	2243-3288
Ana Laura Jiménez Mora	jimenezma@bccr.fi.cr	2243-3409
Ahías Steller Mora	stellerma@bccr.fi.cr	2243-4245
Jaime Odio Chinchilla (ejecutivo AEMF) <sup>23</sup>	odiocj@bccr.fi.cr	2243-3274
Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.	consultasaemf@bccr.fi.cr	N/A
Atención al ciudadano (consultas de CDE).	atencionalcliente@bccr.fi.cr	2243-3333

<sup>23</sup> Área de Estadísticas Monetarias y Financieras, BCCR.